

Informe Anual de Gestión 2015

Contraloría
General



Contenido

Presentación.....	3
El Ámbito Preventivo.....	5
Evaluación y Normatividad.....	6
Control Interno Institucional.....	6
Control Interno en la Contraloría General	7
Revisiones de Control.....	8
Seguimiento a las Acciones de Mejora y Recomendaciones.....	13
Desarrollo Administrativo.....	15
Capacitación Administrativa.....	15
Apoyo al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.....	16
Situación Patrimonial.....	16
Participación en Comités.....	19
Sistemas e Infraestructura.....	21
Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	24
El Ámbito Correctivo.....	25
Auditoría.....	26
Programa Anual de Auditoría.....	26
Auditorías realizadas durante el primer semestre del 2015.....	27
Auditorías realizadas durante el segundo semestre del 2015.....	28

Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas	47
Otros Proyectos	50
Asuntos Jurídicos.....	52
Vistas a la Contraloría.....	52
Quejas y Denuncias.....	53
Procedimientos de Responsabilidades.....	56
Asuntos Relevantes en Materia de Responsabilidades Administrativas.....	58
Expedientes de Robos y Siniestros.....	61
Medios de Impugnación.....	61
Asuntos Relevantes en Materia Contenciosa.....	65
Procedimientos Jurídicos y Consultivo.....	65
Normativa Emitida por la Contraloría General.....	67
Consideraciones Generales.....	68

PRESENTACIÓN

El Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral correspondiente al año 2015, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 490, apartado 1º, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El presente documento, tiene la finalidad de informar sobre la gestión de la Contraloría General en el 2015, así como las principales actividades y los resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad, desarrollo y supervisión, se obtuvieron a lo largo del pasado año.

Así mismo, el Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del INE 2015, busca poner en relieve diversos aspectos que de forma significativa inciden en el desempeño administrativo del Instituto Nacional Electoral, a fin de que los conozca el principal órgano de decisión institucional – Consejo General- y determine su respectiva atención.

La información que se presenta, complementa lo expresado en el Informe Previo, donde destacaban las actividades emprendidas para el acompañamiento y evaluación de diversos proyectos de la organización comicial, la modernización administrativa, y aquellas referidas al desarrollo interno de la propia Contraloría entre otras, para incorporar ahora las actividades relevantes ejecutadas en la segunda parte del año.

Por lo que se refiere a los distintos aspectos que caracterizaron la gestión de la Contraloría General a lo largo del 2015, en el ámbito preventivo se focalizaron los esfuerzos en el seguimiento a la estrategia de implementación del marco normativo de control interno institucional y consecuentemente la adopción y puesta en marcha de dicho modelo en la propia Contraloría General; la actualización y desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas para el mejoramiento de las tareas internas y externas de la Contraloría; la evaluación de sistemas informáticos empleados por la institución; y las revisiones de control a diversos servicios contratados por el INE.

En lo referente a las actividades de fiscalización, destaca el énfasis puesto en la auditoría sobre los gastos del Proceso Electoral Federal 2014–2015; disponibilidades bancarias; comunicación social; campañas de difusión institucional; la evaluación del presupuesto ejercido en los capítulos 4000 y 5000; así como las auditorías de inversión física tanto en el ámbito central como en órganos desconcentrados.

En lo que toca a los asuntos jurídicos, el año que se reporta, vio incrementado de forma notable su carga de actividades, producto de la recepción de quejas y denuncias en el transcurso del Proceso Electoral Federal; la actualización de los diversos ordenamientos internos de la Contraloría con motivo de las modificaciones legales al Instituto Nacional Electoral y a la fiscalización, así como el desahogo y resolución de importantes procedimientos de responsabilidad administrativa.

En suma, el Informe que se presenta, nos permite conocer los resultados alcanzados por la Contraloría General tras un año de evaluar y recorrer transversalmente la administración del Instituto Nacional Electoral, pero particularmente nos expone datos concretos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades del Instituto, para determinar las pautas de actuación que den pie a la construcción de un INE administrativamente más eficiente, más moderno y más ágil.

Ámbito Preventivo

La Contraloría General, desde su creación y para cumplir sus objetivos primordiales, ha trabajado coordinadamente con las distintas unidades administrativas en órganos centrales y organismos desconcentrados para lograr establecer una dinámica de trabajo que permita la modernización administrativa de la institución, así como prevenir irregularidades, tanto en materia administrativa como normativa.

En los últimos años se han realizado importantes acciones de carácter preventivo, orientadas a constatar que los sistemas, procesos y procedimientos administrativos del Instituto posean atributos de control interno que garanticen la salvaguarda del patrimonio institucional; así como también, a impulsar el uso y aprovechamiento de tecnologías de información; a fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia; y particularmente a elevar la capacidad administrativa del Instituto.

Los trabajos de la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo (SENDA) tienen como propósito el revisar la pertinencia, la idoneidad y alcance de los indicadores y normas establecidas por el Instituto para la medición del cumplimiento de los programas de naturaleza administrativa. Lo anterior con el fin de verificar que se cuente con mecanismos suficientes para garantizar la rendición de cuentas y el establecimiento de metas de eficacia presupuestal.

Así mismo, la SENDA tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento y evaluación tanto de las obligaciones que dicta la ley de responsabilidades de los servidores públicos en materia de su situación patrimonial, como el correcto desarrollo de las adquisiciones y la contratación de arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD

Control Interno Institucional

La Contraloría General definió como tarea prioritaria adoptar un papel más activo en la implantación del Sistema de Control Interno para que en coordinación con las distintas áreas del INE se adopten medidas y cambios que permitan transitar a un órgano electoral nacional orientado a procesos.

Para lograr lo anterior, se programaron diversas tareas de seguimiento que permitieran validar los servicios contratados al despacho externo asignado por la Unidad Técnica de Planeación (UTP) para la implantación del Marco de Control Interno.

En el periodo reportado destacan entre otros los siguientes avances a nivel Institucional:

- Se definieron e implementaron 4 Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y 4 Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondientes a los procesos: Depuración del Padrón Electoral y Emisión de Listados Nominales a cargo de la DERFE; y Desarrollo Profesional y Evaluación del Desempeño a cargo de la DESPEN.
- Se impartieron talleres de capacitación en materia de control interno y administración de riesgos a través de asesores externos.
- Se documentó el informe de la situación que guarda el control interno de 15 procesos y 100 subprocesos correspondientes a la DERFE, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP) generando un PTCI para cada uno de los procesos, así como definiendo la matriz y mapa de riesgos correspondientes.

Así mismo, es de señalarse que fueron atendidas las modificaciones al Marco Normativo de Control Interno del INE propuestas por éste órgano de control, relativas a la transformación del Comité de Planeación Institucional en la instancia de seguimiento y coordinación del control interno en el Instituto.

No obstante los avances reportados, la Contraloría identifica una falta de coordinación y alcance parcial en los esfuerzos de implementación, así como la necesidad de evaluar la pertinencia de continuar con la contratación de consultoría externa ya que esta significó un costo aproximado de 8.5 mdp, sin que se advierta avance significativo y menos aún pasos concretos en una implementación integral del modelo.

Es de mencionarse que a pesar de la insistencia de la Contraloría General por priorizar la implantación del Marco de Control Interno en los principales procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), nuevamente en el año que se reporta, no se alcanzaron avances, la DEA sigue excluida de esta estrategia.

Control Interno en la Contraloría General

Por su parte y en línea con la visión de la Contraloría General, se implementó el modelo de control interno de forma integral en todos los procesos sustantivos y de apoyo de la Contraloría, destacando como concluidos los siguientes elementos de control:

- Actualización del Estatuto de la Contraloría respecto a temas de control interno, administración de riesgos, corrupción, ética e integridad.
- Definición y difusión del Plan Estratégico de la Contraloría General para el periodo 2016 - 2020.
- Autoevaluación por parte de los niveles estratégicos, directivos y operativos al Sistema de Control Interno de la Contraloría.
- Elaboración e implementación del PTCl para el periodo 2015-2016.
- Capacitación especializada a todo el personal de mando, en materia de control interno y administración de riesgos.
- Definición de cadena de valor y mapeo de procesos sustantivos y de apoyo.

- Aplicación de la Metodología de Administración de Riesgos y elaboración de matriz y mapa de riesgos, así como PTAR para el periodo 2015-2016.

La Contraloría continuará fortaleciendo su Sistema de Control Interno durante 2016 y dará seguimiento a sus programas de trabajo de control interno y administración de riesgos, con el objeto de seguir avanzando en la modernización administrativa de sus procesos y operaciones en cumplimiento de su misión y visión.

Revisiones de Control, Acompañamientos y Evaluaciones Preventivas

La Contraloría General programó para 2015 la realización de revisiones de control, acompañamientos y evaluaciones preventivas, aplicando las mejores prácticas administrativas para coadyuvar al logro de los resultados y optimizar el uso de los recursos asignados para el desarrollo de actividades administrativas de apoyo al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

A través de estas revisiones, evaluaciones y acompañamientos se busca la mejora continua en el desempeño de la gestión y de los procesos.

Acompañamiento y participación como observadores en procedimientos administrativos del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Los acompañamientos se realizaron en la etapa de Preparación según el Mapa de Procesos del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 (PyCIPEF); los cuatro subprocesos en los que se participó fueron:

1. Capacitación Electoral para la integración de mesas directivas de casillas;
2. Producción y Control de materiales electorales;
3. Almacenamiento del material electoral en bodegas central y distritales; y
4. Pruebas de captura y simulacros de la operación del Sistema de Información para el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

Para su ejecución, se efectuaron 14 visitas a sedes físicas de nivel central, local y distrital en las cuales se observaron elementos de control interno formalmente establecidos en apego a la norma y a los objetivos institucionales, no obstante, de acuerdo con la muestra seleccionada, algunas de sus actividades son susceptibles de mejora, para lo cual se propusieron nueve Conclusiones incluidas en el Informe de Resultados que se entregó a los titulares de las Unidades Responsables involucradas.

Dichas consideraciones son relativas a: focalizar la capacitación que se imparte a los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas; anticipación de los procesos licitatorios de bienes y servicios; suministro oportuno de insumos; mejoramiento del diseño y la operación del SIJE; incorporación de esquemas automatizados para la transmisión de datos; mejora de los sistemas informáticos que eviten el retraso en el pago a los Capacitadores y Supervisores Electorales contratados por honorarios; reforzamiento de los requisitos a cumplir para la ubicación de las bodegas distritales; y mejora de las condiciones de seguridad de los paquetes electorales dentro de los inmuebles que ocupan las Juntas Distritales Ejecutivas.

Evaluación a la rentabilidad del arrendamiento financiero de vehículos.

Para determinar la obtención de beneficios económicos para el Instituto a través del esquema de arrendamiento de vehículos, la Contraloría realizó una evaluación sobre la rentabilidad de dicho contrato, confrontando en una investigación de mercado el costo de dichos bienes y servicios bajo esta modalidad frente a otras opciones equiparables.

La evaluación de la rentabilidad, contrastó el contrato de arrendamiento vehicular vigente (que asciende a 935.4 mdp) ante la oferta de los mismos modelos y servicios por la vía de la adquisición bajo las condiciones más onerosas y criterios conservadores.

Es decir, el ejercicio comprendió la comparación de costos entre la oferta comercial que obtendría cualquier persona que quisiera adquirir estos vehículos -a precio de menudeo, mismos modelos, cotización de seguros con cobertura plus (mayores beneficios a cobertura amplia), crecimiento anual de 10% en los costos de seguros, gastos por servicio de mantenimiento preventivo de agencia cada 6 meses, costo de tenencia fijo para los 4 años del contrato, sin considerar depreciación- frente a los costos establecidos en el contrato de arrendamiento financiero de vehículos del INE.

Así mismo, la evaluación de rentabilidad consideró basar la comparación del arrendamiento financiero frente a dos escenarios posibles: uno correspondiente a la adquisición del parque vehicular con salvamento después de cuatro años, y un segundo escenario correspondiente a la adquisición sin salvamento.

- Escenario 1 -Adquisición de los vehículos con valor de salvamento después de los 4 años- Se refiere a que el Instituto pueda obtener un valor de recuperación al término del periodo (4 años) vendiéndolos a través de una subasta o venta abierta al público. El valor de recuperación después de los 4 años si bien es acorde a la demanda que se genere, un factor conservador que se utilizó para el análisis de la rentabilidad de esta estrategia fue tomar de la Ley del Impuesto sobre la Renta lo mencionado en su artículo 124, el cual señala que los vehículos de transporte tienen una depreciación de 20% por año (bajo el enfoque de esta Ley), es decir, después de 4 años el valor de los vehículos se depreciaría un 80% y su recuperación sería de 20% de su valor de adquisición.
- Escenario 2 -Adquisición de los vehículos sin valor de salvamento después de los 4 años- Para esta estrategia no se consideró la venta de los vehículos después del periodo contrastado, por lo que el Instituto se quedaría con estos vehículos como activos.

Los resultados de la investigación de la Contraloría ante el contrato de arrendamiento actual, identifican en el primer escenario que la adquisición con salvamento es una alternativa 53% más económica que los costos del arrendamiento financiero, mientras que para el segundo escenario es 46% más económico que el costo total de arrendamiento contratado.

La evaluación de la Contraloría concluye que **el esquema de adquisición** claramente **supone una alternativa más económica en comparación con el esquema del servicio de arrendamiento que el Instituto contrató para 1,096 vehículos.**

Se solicitó por tanto a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMyS) analizar las condiciones de dicho contrato y justificar los beneficios o ventajas que plantea para garantizar las mejores condiciones de costo-beneficio para el Instituto.

Diagnóstico al modelo actuarial empleado para el cálculo del Pasivo Laboral del INE

Para verificar la razonabilidad de los supuestos e hipótesis empleados para los estudios actuariales se analizó el comportamiento futuro del costo neto del periodo y los activos del plan, revisando que los recursos del fideicomiso se hayan invertido en los instrumentos óptimos que ofrece el mercado y corroborando la existencia de controles internos.

Se observó que **el saldo del fideicomiso (reservas) no cumple con el objetivo de cubrir con el costo neto del periodo (valuación actuarial)**, es decir, existe una brecha significativa que crece a lo largo del tiempo que pudiera causar falta de solvencia y/o liquidez al INE en caso de presentarse escenarios en donde se incrementara la salida de personal por término de la relación laboral.

Se sugirió analizar una posible reforma normativa respecto al otorgamiento de la compensación por término de la relación laboral y de prima de antigüedad del INE con el objeto de modificar dicho beneficio al personal que ingrese a partir de 2016 contratado bajo el régimen de honorarios permanentes.

En el informe de resultados, se incluyeron sugerencias y recomendaciones, entre las que destacan:

- 1) El desarrollo de una base de datos del personal con estadísticas históricas referentes a mortalidad, invalidez y rotación;
- 2) Detallar cuantitativamente la tasa de rotación y parámetros utilizados así como los métodos empleados para sus proyecciones junto con su intervalo de confianza;
- 3) Utilizar hipótesis y supuestos dependientes compatibles (que reflejan las relaciones económicas existentes) y no sesgados (excesivamente conservadoras) sobre variables demográficas y financieras;
- 4) Robustecer las políticas de inversión y actualizarlas cada dos años en función de la última valuación, ampliando las posibilidades de inversión para lograr mejores rendimientos¹ y menor riesgo del Fideicomiso conforme al mercado y normativa aplicable; y
- 5) Establecer que el fiduciario reporte como mínimo y de manera trimestral al fideicomitente tanto el desempeño histórico expresado en rendimientos; como información comparativa “benchmarks”; el riesgo expresado como VaR (Valor en riesgo); y la composición del fondo.

¹ Se observó que de jul 2014 a jul 2015 el costo de oportunidad (expresado en rendimiento) respecto a cetes a 28 días fue de aproximadamente 0.45%.

Evaluación del gasto por concepto de impresiones normativas y su distribución.

Para identificar áreas de oportunidad que permitan capitalizar ventajas administrativas en la impresión de volúmenes normativos y electorales se acordaron dos Acciones de Mejora con la Dirección de Secretariado.

Dichas medidas están orientadas a perfeccionar la estimación presupuestal de los proyectos y el mecanismo de cálculo de ejemplares a editar; a transitar hacia un modelo tecnológico que alcance una mayor cobertura, que facilite acceso a los ordenamientos, reduzca su costo y simplifique su actualización; y a elaborar un procedimiento a nivel institucional para la solicitud y distribución de ejemplares impresos de ordenamientos electorales y normativos aprobados, con el objeto de que las Unidades Responsables gestionen y obtengan oportunamente dichas ediciones, en apoyo al cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Elaboración del Mapa de Riesgos en la Subdirección de Inmuebles.

Para fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno y fortalecer la rendición de cuentas otorgando una seguridad razonable sobre el mantenimiento de los inmuebles del INE en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines que están destinados.

Como resultado de esta intervención se apoyó a los responsables del proceso de mantenimiento de inmuebles para definir su PTCI con acciones orientadas a fortalecer el desempeño del mismo. Asimismo, se realizó el mapeo de riesgos y se elaboró el PTAR dando como resultado la identificación de cuatro riesgos relevantes y seis propuestas de acciones de control para su mitigación.

Transparencia y acceso a la información institucional.

Con la finalidad de fortalecer la gestión de la UTYPDP y apoyar la transformación de sus procesos impactados por las nuevas obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convinieron 3 acciones de mejora orientadas a revisar el diseño y vigencia de los actuales indicadores de desempeño registrados; revisar y actualizar sus Manuales Administrativos y alinearlos a las nuevas obligaciones de transparencia establecidas en la mencionada Ley; además de diseñar e implementar estrategias para que la información generada por las áreas del Instituto se remita a esa Unidad Técnica en los plazos previstos para su publicación en el portal de internet institucional, en forma oportuna, confiable, completa, verificable, veraz y suficiente.

Encuesta de la calidad y satisfacción de los servicios administrativos brindados por la DEA, al personal del Instituto

En un ánimo preventivo como área promotora de la mejora administrativa, cuyo afán es coadyuvar en la identificación y evaluación de riesgos y controles, aplicó tres encuestas a los servicios relacionados con: el **personal de nuevo ingreso**; la **seguridad y protección civil en el área de trabajo**; y la **capacitación en materia de control interno, administración de riesgos, ética e integridad y corrupción**.

Las principales recomendaciones, fueron:

- Reforzar la capacitación y difusión en materia de control interno, administración de riesgos, ética e integridad y corrupción, principalmente al personal responsable o que participa en los procesos sustantivos por los cuales se ejerce el gasto, así como los susceptibles a posibles actos de corrupción;
- Atender el rezago en las solicitudes del personal del Instituto respecto a seguridad y salud dentro de su lugar de trabajo, así como las relativas a la operación del Instituto en caso de siniestros o desastres naturales; y
- Se identificaron áreas de oportunidad en el proceso de inducción que permita a las personas que recién ingresan al Instituto contar con el conocimiento adecuado sobre los objetivos, organigrama y funciones del INE; misión y funciones del puesto que ocupan; derechos, obligaciones, prohibiciones y demás condiciones de trabajo, así como el procedimiento disciplinario y medios ordinarios de defensa.

Seguimiento al cumplimiento de las Acciones de Mejora y Recomendaciones determinadas en ejercicios anteriores

Al cierre de 2015, el proceso de seguimiento refiere que de 57 acciones de mejora y recomendaciones pendientes se atendieron 53, lo que equivale a un 93% de avance, quedando cuatro por atender.

Adicionalmente, se incorporaron siete acciones de mejora determinadas en las intervenciones preventivas llevadas a cabo en cumplimiento al PAT 2015; resultando al 31 de diciembre de 2015 un total de 11 Acciones de Mejora en Proceso de Atención.

Los principales temas atendidos fueron:

- diseño y efectividad de los controles (manuales y automatizados) del proceso de adquisiciones 2012-2013;
- revisión del diseño y efectividad de los controles involucrados en los procesos de elaboración del presupuesto, sus adecuaciones y ejercicio;
- cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Archivos; seguimiento a la depuración, conciliación y ajuste de partidas del activo fijo;
- comprobación al cumplimiento de las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable;
- aseguramiento de los bienes patrimoniales; y
- Evaluación de la organización y tramos de responsabilidad, corresponsabilidad y catálogos de firmas.

Desarrollo Administrativo

Capacitación Administrativa de los Servidores Públicos de la Contraloría General

En el ejercicio que se reporta, se estructuró un Programa de Capacitación que atendiera la formación, preparación, actualización y desarrollo de las capacidades de los servidores públicos de la Contraloría General, en concordancia con las renovadas líneas estratégicas de actuación adoptadas a partir de su segundo ciclo derivado de la última reforma político - electoral.

Este programa tuvo como propósito primordial, establecer los mecanismos de orientación y las actividades de capacitación que permitieran a los servidores públicos cumplir de mejor forma sus responsabilidades técnicas y administrativas, realizándolo a través de conferencias, cursos y talleres. Se dio particular atención a las actividades dirigidas a la prevención de omisiones e incumplimientos en lo que respecta a las obligaciones administrativas de los servidores públicos; así como al mencionado reforzamiento y actualización de conocimientos.

Se impartieron 21 cursos presenciales y uno virtual, entre los que destacan temas como la Planeación Estratégica, la actualización en el enfoque del control interno y la administración de riesgos en el ámbito de la administración pública y el Instituto, el manejo de conflictos y la utilización de herramientas informáticas para el análisis de grandes volúmenes de datos para mayor cobertura del universo de información a fiscalizar.

En virtud de las actividades a realizar para el desarrollo del Proceso Electoral Federal por las distintas áreas del INE, no fueron previstas actividades de capacitación administrativa con el personal del Instituto en el primer semestre del año, en tanto que en la segunda parte del año no pudieron llevarse a cabo ya que se solicitó su posposición por cargas de trabajo y posteriormente la organización de la elección extraordinaria en el estado de Colima, así como algunas actividades de cierre del ejercicio dificultaban su ejecución.

Apoyo al Cumplimiento de Obligaciones de los Servidores Públicos

Se difundieron diversos mensajes de orientación y apoyo para los servidores públicos del Instituto, a través de carteles y trípticos así como mediante el comunicador virtual “Entérate”, para prevenir el cumplimiento oportuno en la presentación de sus declaraciones anuales fiscal y de modificación patrimonial. Adicionalmente, por medio de los mismos apoyos se les recordó sobre la prohibición de recibir obsequios o donativos cuyo valor estimado excediera diez veces el salario mínimo diario vigente.

La distribución del material aludido se llevó a cabo tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados.

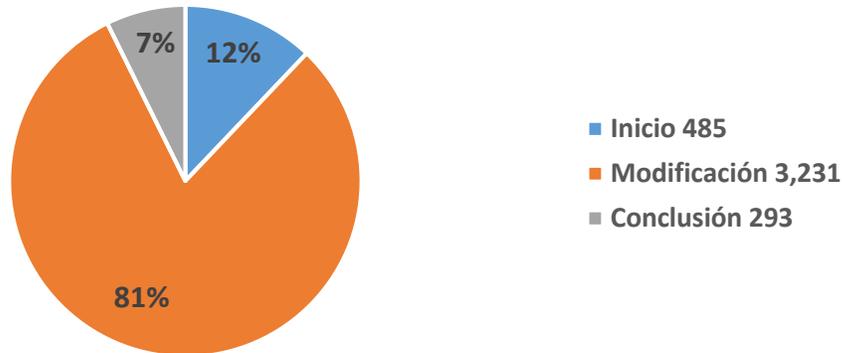


Situación Patrimonial

Declaraciones Patrimoniales

Conforme a las atribuciones en materia de situación patrimonial, la Contraloría General durante 2015, recibió **4,009 Declaraciones de Situación Patrimonial** de los servidores públicos del Instituto obligados a ello, es importante destacar que la recepción del **100%** se hizo a través del sistema **DeclaraINE**. Enseguida se clasifican por su tipo:

4,009 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL RECIBIDAS EN 2015



Del resultado del proceso de recepción y revisión, se identificó a 103 servidores públicos que **omitieron presentar su declaración de modificación patrimonial oportunamente**, por lo que se notificó a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, para los efectos procedentes.

Como apoyo a los responsables de esta obligación, se proporcionó asesoría a **1,277 servidores públicos**, entre otros aspectos, respecto al llenado y recuperación de claves para la presentación de sus respectivas declaraciones. De estas consultas, **535** se atendieron a servidores públicos de **Órganos Delegaciones** y **742** a personal adscrito a **Oficinas Centrales del Instituto**.

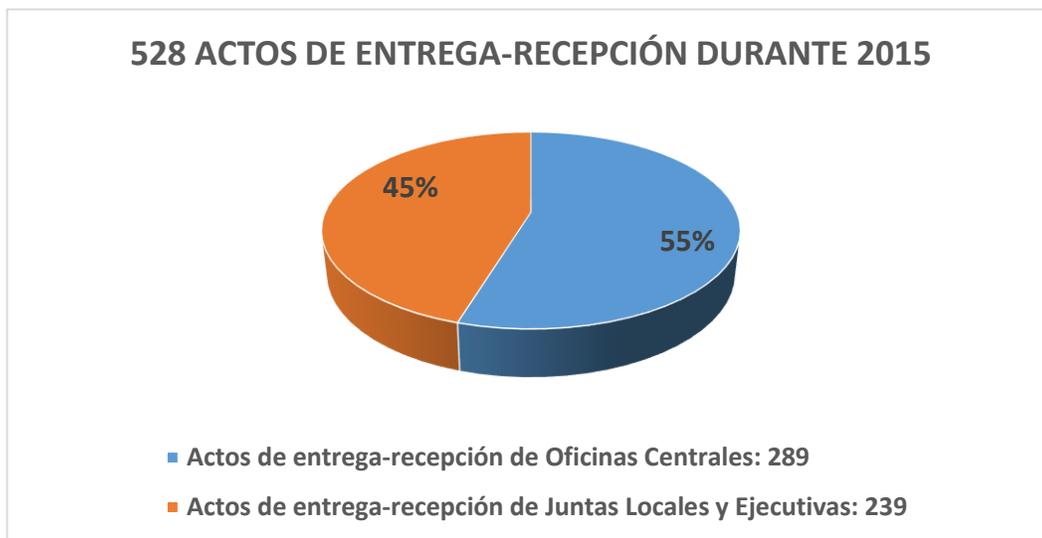
Revisión de las Declaraciones de Situación Patrimonial

En el transcurso de 2015 se realizó el análisis de la evolución patrimonial de **servidores públicos** seleccionados aleatoriamente. En aquellos casos en que se detectaron inconsistencias y/o incongruencias en la información presentada, se les solicitaron las aclaraciones correspondientes.

A este respecto, en vista del gran volumen de información a evaluar y a fin de cubrir el amplio universo en forma más eficiente, se tomó la decisión de actualizar los procedimientos y los sistemas para realizar esta función de manera automatizada, con el objeto de mejorar la herramienta tecnológica con que se cuenta actualmente, para que permita cubrir un mayor número de revisiones y evaluaciones que las originalmente programadas.

Actos de Entrega-Recepción

Para atender los **528 actos de entrega-recepción** realizados durante 2015, la Contraloría General designó a un representante del propio órgano de fiscalización para participar en **289** de ellos presenciados en Oficinas Centrales y, de acuerdo a la norma establecida, en los **239** actos restantes en los Órganos Desconcentrados, ésta designó como representante, en la mayoría de los casos, al Vocal Secretario. En todas estas situaciones, se recibió oportunamente un ejemplar de las actas levantadas con sus respectivos anexos.



Padrón de servidores públicos obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial.

Durante los primeros cuatro meses del año se llevaron a cabo diversas reuniones en la Dirección de Personal de la DEA, habiéndose obtenido información básica y actualizada para determinar los puestos, cargos o comisiones en el Instituto Nacional Electoral, cuyos titulares están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial.

Al final del ejercicio se concluyó la actualización de dicho Padrón, debidamente sustentado y fundado en la normatividad aplicable, que incluye las plazas de estructura con mando, sus homólogos; así como aquellos con manejo de bienes y valores del Instituto, los que intervienen en la adjudicación de pedidos y contratos y, los que llevan a cabo actividades de supervisión y fiscalización.

Remisión de Obsequios

La Contraloría General recibió veinte artículos de servidores públicos, conforme a lo establecido en el inciso ee), numeral 1, del artículo 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y cuyo valor estimado excedía 10 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, mismos que fueron remitidos a la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el Convenio firmado entre la Contraloría y dicha Secretaría para que determinara su destino final.

Participación en Comités

Asesoría y asistencia en materia normativa respecto a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y bienes muebles.

La asistencia a las reuniones por parte de la Contraloría General, coadyuva a promover y fortalecer el sistema de control interno institucional, al mejoramiento de la gestión de resultados y al adecuado ejercicio de recursos en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el Instituto, verificando su apego a la norma y la transparencia en su realización. En cumplimiento a las funciones antes señaladas, durante el ejercicio fiscal 2015, personal de esta Contraloría acudió a las siguientes reuniones:

Materia	Comités	Subcomité Revisor de convocatorias	Juntas de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Obras Públicas	5	4	No se tienen atribuciones	No se tienen atribuciones
Bienes Muebles	4	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisiciones	8	104	104	34
Totales	17	108	104	34

De igual forma se reporta la participación en otros Comités.

Comité o Grupo de Trabajo	Participación
Comité de Planeación Institucional	3 sesiones
Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral	6 sesiones

Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

En el segundo semestre de 2015, la Contraloría General ha asistido a 2 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en donde participa con carácter de asesor y en el que se analizan y aprueban los Proyectos de Dictámenes de Procedencia Técnica, emitidos por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), relativos a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios informáticos de los proyectos definidos como estratégicos para el Instituto, en materia de tecnologías de información y comunicaciones, destacando por su relevancia los siguientes:

Fecha	Sesión	Unidad Administrativa	Proyectos de Dictamen presentados
27 de julio 2015	Segunda sesión extraordinaria	DERFE	Contratación de una solución de identificación multibiométrica mediante 2 Y 10 huellas dactilares e imagen Facial.
		DEPyPP	Contratación de servicios para la carga, alojamiento y descarga de materiales de audio, video y datos.
31 de agosto 2015	Tercera sesión ordinaria	DEPyPP	Contratación del servicio de soporte técnico al software XENDATA.
9 de octubre 2015	Tercera sesión extraordinaria	DERFE	Adquisición, instalación, puesta en operación y pruebas de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) para el centro de cómputo primario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
12 de noviembre 2015	Cuarta sesión extraordinaria	DEPyPP	Adquisición de licenciamiento de software para el Sistema de Inteligencia Institucional (SII).
		DERFE	Actualización de software Geomedia de Cartografía.
9 de diciembre 2015	Quinta sesión extraordinaria	DEPyPP	Servicio de mantenimiento a la infraestructura de la red satelital.
18 de diciembre 2015	Cuarta sesión ordinaria	DEPPP	Contratación del servicio de conducción de señales por satélite.

Sistemas e Infraestructura

La Dirección de Información actualizó los Sistemas de Información de la Contraloría General para optimizar su funcionamiento, así como el mantenimiento a los equipos de almacenamiento y procesamiento de datos (servidores), equipos de respaldos de información, equipos de respaldo eléctrico (UPS) y de aire acondicionado, así como la actualización de los sistemas operativos y del software implementado.

Sistema PREP

Como parte de su programa anual de trabajo 2015, la Contraloría General ejecutó el proyecto “Acompañamiento en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2015”, formulando a la UNICOM las siguientes consideraciones, que pese a que no eran vinculantes, pueden ser de utilidad para los futuros procesos electorales.

- Establecer mecanismos de difusión de la información que permita dar a conocer los objetivos, alcances y funcionamiento en general, de cada uno de los sistemas informáticos que intervienen en el Proceso Federal Electoral, en especial aquellos que tienen incidencia directa en el cómputo de los votos.
- Analizar la posibilidad de que la auditoría externa al funcionamiento del PREP, considere también la revisión a otros sistemas relacionados con él, e incorporar criterios y pruebas de calidad e integralidad en dicha auditoría, más allá de la seguridad.
- Corregir en el sistema el procedimiento de contabilización de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) digitalizadas, de tal forma que no se rompa la secuencia lógica dentro de las etapas de acopio, digitalización, captura de datos, publicación, verificación de resultados y empaquetado de las mismas; a fin de evitar que el número de las AEC digitalizadas, sea superior al de las acopiadas.
- Analizar la factibilidad de que la fecha y hora de acopio, puedan ser las registradas por el escáner en el momento de digitalizar las AEC; dado que esta actividad, así como el pegado de la etiqueta con el código QPR, dependen de la destreza del personal y ocasionalmente generan retrasos en la etapa de digitalización; en lo que respecta al código QPR, se sugiere analizar la posibilidad de que las AEC contengan la impresión del mismo.

- Aunque el nuevo esquema del PREP presentó ventajas en su modelo operativo y posibilitó una mayor transparencia al hacer públicas las AEC, es necesario que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral redefina la estrategia para hacer más ágil el procedimiento de traslado de las mismas, desde la ubicación de las casillas hasta la sede de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), con el propósito de presentar con mayor oportunidad los resultados preliminares de la elección.

Revisión a la Infraestructura Tecnológica Adquirida para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (2014-2015)

Se ejecutó el proyecto: “Revisar la integración, configuración, distribución y puesta en operación de la infraestructura tecnológica adquirida, para la renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)”, contenido en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Contraloría General.

Se visitaron 18 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) de un total de 143, lo que representa una muestra del 12.59%; los CEVEM seleccionados fueron: 147 Mérida, 146 Valladolid, 094 Oaxaca de Juárez, 096 Miahuatlán de Porfirio Díaz, 055 Guadalajara, 058 Tepatlán de Morelos, 060 Tlajomulco de Zúñiga, 056 Zapopan, 121 Hermosillo 1, 122 Hermosillo 2, 120 Guaymas, 083 Monterrey, 085 Linares, 084 San Nicolás de los Garza, 012 Saltillo 1, 013 Saltillo 2, 137 Veracruz y 139 Xalapa.

Entre los hallazgos más relevantes destacan los siguientes:

- En el 16.67% de la muestra, se detectaron físicamente equipos duplicados, sin instalar, empaquetados y sin evidencia técnica documental que justifique su asignación.
- De la revisión documental a los CEVEM 027 Delicias, 119 Nogales, 126 Villahermosa (Centro), 004 Tijuana, 009 Piedras Negras, 099 San Pedro Cholula, 109 San Luis Potosí Y 117 Mazatlán, se detectó duplicidad de equipos, sin que exista evidencia técnica documental que justifique su asignación, además de que en el Reporte de Actividades de Renovación Tecnológica (Reporte Final de Instalación) respectivo, no hay constancia de su instalación.

- Las licencias de software adquiridas no se encuentran debidamente correlacionadas con los servidores de digitalización o de detección de señales en los que se instalaron, como debió consignarse en el Reporte de Actividades de Renovación Tecnológica (Reporte Final de Instalación).
- En el 78% de los CEVEM visitados, se identificó que el número de licencias asignadas a éstos, no coincide con el número de señales que se monitorean; ya que de las 143 licencias de Radio asignadas, sólo se monitorean 125, existiendo un diferencial de 18; y de las 53 licencias de Televisión asignadas, sólo se monitorean 36, existiendo una diferencia de 17, lo que representaría un costo total de \$ 842,764.00, correspondiente a las 35 licencias sin utilizar.
- Dentro de la muestra seleccionada, se detectó que existe un 10.92% en promedio de señales que no se monitorean, respecto al total de señales monitoreadas de la muestra, a pesar de tener calidad 4 y 5.
- En el 72% de los CEVEM visitados se identificaron deficiencias en la detección y registro de los promocionales, ya que de las 293 señales monitoreadas, 70 de estas presentan incidencias de falsos negativos de entre el 10% y 87%, lo cual representa una carga extra de trabajo para los monitoristas, ya que deben buscar en cada una de las grabaciones el contenido que fue transmitido por las emisoras para extraer y validar la pauta del promocional. Considerando que el número de promocionales aumenta comúnmente de 15 a 96 impactos en cada señal, durante los procesos electorales (640%), esto implica horas extras de trabajo, contrataciones de personal adicional o el riesgo de que la pauta no sea verificada por el monitorista.
- Se detectó la ausencia de procedimiento, lineamiento u otra disposición normativa, que establezca los criterios específicos para determinar la cantidad de monitoristas que se requiere para operar cada uno de los CEVEM.

A excepción de los diversos hallazgos citados en el presente informe, se observó que en su mayoría, la infraestructura tecnológica adquirida se instaló, configuró y está en operación; de igual forma, que el equipo asignado a los CEVEM, se encuentra debidamente inventariado.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el ejercicio que se reporta la Contraloría General tramitó y atendió **47** solicitudes de acceso a la información de su competencia, las cuales fueron turnadas por la Unidad de Enlace del Instituto, **46** vía el sistema INFOMEX-INE y **1** vía correo electrónico por ordenamiento en una resolución del Comité de Información.

Asimismo, en cumplimiento al Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atendieron los requerimientos del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral en relación con el reporte de los recursos humanos y materiales utilizados por la Contraloría General para el desahogo de las solicitudes de acceso a la Información turnadas a este órgano de control, así como la actualización del índice de expedientes reservados de la Contraloría General y se informó lo relativo a las quejas o denuncias relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información pública que fueron presentadas ante la Contraloría General

También en cumplimiento al referido Reglamento, se remitieron a la Unidad de Enlace 3 cédulas descriptivas actualizadas correspondientes a los 3 sistemas de datos personales con los que actualmente cuenta esta Contraloría General, así como sus respectivas “Manifestaciones de Protección de Datos Personales”.

Ámbito Correctivo

En aras del cabal cumplimiento de la obligación constitucional de fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto Nacional Electoral, durante el ejercicio 2015, la Contraloría General planificó y realizó diversas auditorías de tipo Financiero, de Inversión Física, Especiales, de Evaluación de Procesos, de Evaluaciones de Gestión, y llevó a cabo el seguimiento de la atención de las observaciones, señalando de manera precisa y fundada aquellos hechos que constituyen irregularidades, incumplimientos o faltas administrativas para su respectivo desahogo jurídico.

En esta misma vertiente, como encargada de ejecutar el régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, la Contraloría General dio puntual seguimiento a las quejas, denuncias y responsabilidades en que presuntamente han incurrido servidores públicos del Instituto; bien por observaciones de auditorías, o por la detección de robos, extravíos y siniestros de bienes; así como por irregularidades en la comprobación del gasto o en la contratación del personal.

Así mismo, se dio atención y resolución de los procedimientos de sanción o conciliación a proveedores y contratistas e inconformidades; la defensa jurisdiccional de las impugnaciones promovidas en contra de las resoluciones emitidas por la Contraloría General y la función consultiva y de asesoría jurídica.

AUDITORÍA

La Subcontraloría de Auditoría informa los resultados relevantes de la ejecución del programa anual de trabajo 2015. Su contenido está sustentado en los Informes de Resultados formalmente discutidos en las reuniones de cierre de las auditorías realizadas.

Se comunica también el avance en el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas emitidas, así como los resultados alcanzados en materia de participación en comités, seguimiento a los informes del auditor externo y de la Auditoría Superior de la Federación.

1) Programa Anual de Auditoría 2015

Para el ejercicio que se reporta, el Consejo General aprobó la realización de 55 auditorías a Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales. De éstas, 12 serían financieras; ocho de obra pública; cinco de desempeño; tres de tipo especial y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas establecidas.

En ese sentido, se informa que durante el ejercicio 2015 se concluyeron 55 auditorías, por lo que se logró el total cumplimiento del Programa.

REVISIONES CONCLUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
Financieras	13
Obra Pública	6
Desempeño	6
Especiales	3
Seguimiento	27
TOTAL	55

Cabe puntualizar, respecto de las auditorías financieras, que se realizó una adicional a las 12 programadas; mismo caso que las de desempeño, de las cuales fue realizada una más a las cinco contempladas originalmente.

Las referidas auditorías compensaron dos de obra pública que no fue posible realizar toda vez que se verificarían los finiquitos de los trabajos de remodelación del edificio sede de la JLE de Jalisco, así como de la construcción y supervisión del edificio sede de la JLE de Sonora; sin embargo, la DEA determinó que la conclusión de ambos proyectos fuera en 2016.

2) Auditorías realizadas durante el primer semestre de 2015

Se realizaron cinco auditorías financieras; tres de obra pública; dos de desempeño y una de tipo especial. Como resultado, se emitieron 195 acciones cuyo detalle fue comunicado en el Informe Previo de Gestión; 96 de éstas fueron correctivas y 99 preventivas. Al cierre del periodo objeto del presente informe, se solventaron 10 acciones correctivas, y se atendieron 18 preventivas.

Entre las acciones que permanecen en seguimiento, destacan por su relevancia las siguientes:

- De la auditoría financiera DAOC/02/FI/2015, mediante la cual se fiscalizaron los pasivos del Instituto al cierre de 2014, se identificaron, en las 36 cuentas de pasivo, \$-82'825,352.16, integrados por saldos de ejercicios anteriores que incluyeron numerosos ajustes y reclasificaciones que afectan la precisión de éstas. Su depuración total continúa en proceso.
- En la auditoría financiera DAODRI/03/FI/2015, se analizó el Convenio para la Cobranza Centralizada del Servicio de Energía Eléctrica entre el entonces IFE y la CFE. De éste se observó su falta de actualización, su inadecuada difusión hacia los Órganos Delegacionales, y la deficiente coordinación entre éstos y las instancias centrales. Lo expuesto originó cobros improcedentes por parte de la CFE; imprecisiones en la validación de los consumos de energía, y que el registro de las operaciones no fuera consistente con el gasto realizado.
- En la auditoría financiera DAODRI/01/OP/2015 se verificaron los trabajos de construcción del edificio sede para la JLE de Coahuila. Al respecto se detectó el incumplimiento de la contratista en los trabajos de construcción, lo cual originó retrasos significativos en los programas de ejecución de la obra. También se advirtió una deficiente labor de la Residencia de Obra la cual no tomó decisiones para corregir el rumbo de la misma, ni tramitó los convenios modificatorios necesarios, situación que implicará modificar la fecha de entrega.
- Finalmente, de la auditoría DADE/02/ES/2015, relativa a la evaluación de las acciones del INE respecto de las Consultas Populares, se advirtió, en la situación presupuestal del proyecto específico, que las partidas de "Honorarios", "Cuotas para el seguro de vida del personal civil" y "Subcontratación de servicios con terceros" revelaron diferencias entre lo señalado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto (\$14,201,312.79), los auxiliares contables (\$14,036,213.20) y las nóminas (\$12,195,862.63). Por otra parte, no se contó con

un procedimiento que regulara la contratación de honorarios para las Consultas Populares, ni que definiera las actividades a realizar para dar por concluida la relación contractual cuando el objeto del contrato se cumpliera.

3) Resultados de las Auditorías realizadas durante el segundo semestre de 2015

3.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, entre julio y diciembre de 2015 la DAOC realizó cuatro auditorías financieras de las cuales derivaron 62 acciones, 28 de estas fueron correctivas y 34 preventivas.

3.1.1) Auditorías Financieras

3.1.1.1) Auditoría número DAOC/04/FI/2015

Tuvo por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados en el Capítulo 1000, considerando que su planeación, ejercicio, registro contable-presupuestal, comprobación, cálculo y entero de impuestos, se haya realizado conforme a disposiciones normativas vigentes. Fueron revisadas las operaciones realizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

Como resultado se establecieron 17 acciones correctivas y 12 preventivas, las cuales se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia:

- Se observó la existencia de plazas vacantes, tanto presupuestales como de honorarios, durante prolongados periodos de tiempo.
- Se identificó la realización de un pago indebido por concepto de “ESTÍMULO POR RESPONSABILIDAD Y ACTUACIÓN” a personal de 31 Órganos Delegacionales, por \$1’097,421.90, el cual contravino lo establecido en el artículo 276 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, mismo que limita la asignación del referido concepto exclusivamente a personal operativo, de plaza presupuestal, adscrito a Oficinas Centrales.

- Se solicitó la aclaración del pago, presumiblemente indebido por concepto de “Compensación con motivo de las labores extraordinarias derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015”, en virtud de que los niveles tabulares de 135 empleados no se encontraron establecidos y autorizados en el acuerdo INE/JGE30/2015 de la Junta General Ejecutiva por el que se autorizó el pago del concepto en cita.
- De la revisión de los conceptos de “Seguros de Accidentes Personales y Seguro Colectivo de Vida”, se omitió retener a los trabajadores y pagar a la compañía aseguradora, la cobertura de 6,238 empleados de las 32 JLE’s y Oficinas Centrales.
- De las nóminas de SINOPE se detectaron 86 pagos duplicados por \$259,368.73. Se constató la recuperación de \$79,600.16, pero prevaleció un remanente por aclarar.
- Se solicitó la aclaración de 207 pagos presumiblemente duplicados por \$472,116.56; así como 485 pagos en demasía, ya que la cantidad de días pagados es aparentemente mayor a los periodos de contratación.
- De la comparación entre los registros contables en el SIGA y las cifras presentadas en las nóminas, se detectaron diferencias por \$297,984.64. Por su parte, en el SIGA existen registros pendientes de cancelar, que corresponden a las nóminas de honorarios y SINOPE, por \$17’173,393.88.

3.1.1.2) Auditoría número DAOC/05/FI/2015

Tuvo por objetivo fiscalizar los recursos presupuestales asignados a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y comprobar que hubieran sido contratados, ejercidos, registrados, comprobados y pagados conforme a la normativa vigente. Fueron revisadas las operaciones realizadas con 11 proveedores. Como resultado se establecieron seis acciones correctivas y 12 preventivas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- El Manual de Organización General del Instituto no se encuentra alineado con las necesidades, funciones y atribuciones actuales de la DECEYEC. Se requiere realizar una revisión integral de éstas, delimitar el alcance de sus tareas y evitar que existan funciones duplicadas que sugieran ineficiencia en su operación.

- La DECEYEC participó en el proceso de suscripción de diversos contratos; al respecto, se comprobó la existencia de una supervisión insuficiente durante el proceso de formalización de éstos. Se identificaron contratos que fueron firmados con posterioridad a las fechas consignadas en los instrumentos jurídicos.
- Respecto de los entregables convenidos en el contrato IFE/068/2012 y su convenio modificatorio, se detectó la necesidad de fortalecer los mecanismos de control relacionados con la integración de las evidencias documentales con base en las cuales se acredita el devengado de las operaciones realizadas, así como fortalecer las actividades de seguimiento y supervisión a cargo de los administradores de los contratos.

3.1.1.3) Auditoría número DAOC/06/FI/2015

La auditoría tuvo por objetivo evaluar que el Informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto, correspondiente al primer semestre de 2015, se hubiera integrado y reportado en apego a las disposiciones normativas vigentes. Se evaluó la documentación e información relacionada con las cifras presentadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera 2015 y se verificaron aleatoriamente operaciones realizadas.

Como resultado se establecieron dos acciones correctivas y cuatro preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca lo siguiente:

- Del análisis a las cifras registradas en los auxiliares contables; la Balanza de Comprobación emitida por el SIGA; y el Estado del Ejercicio Presupuestal, se detectaron diferencias en 11 estructuras programáticas, las cuales revelan la existencia de un débil mecanismo de supervisión del registro y seguimiento de operaciones, así como la presencia de defectos del funcionamiento del SIGA.

Las diferencias detectadas implican que el Instituto corra el riesgo de generar información contable y presupuestal que no cumpla cabalmente con criterios de utilidad, confiabilidad y comparabilidad; así como con los atributos de veracidad y objetividad establecidos en la normativa aplicable.

- Para corroborar el origen y destino de los recursos aprobados por la JGE para ser reasignados a otras partidas presupuestales, UR's y/o proyectos; la información proporcionada por el área auditada resultó insuficiente y no aportó elementos que permitieran confirmar su pertinencia, situación que afecta negativamente la transparencia que debiera distinguir a las referidas reasignaciones.

3.1.1.4) Auditoría número DAOC/07/FI/2015

Su objetivo fue el de fiscalizar los recursos presupuestales asignados a la Coordinación de Asuntos Internacionales, comprobando que hubieran sido ejercidos, registrados, justificados, comprobados, devengados y pagados conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Se analizaron las operaciones y cifras presupuestales y contables presentadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal, así como en los auxiliares contables emitidos por el SIGA, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2015.

Como resultado se establecieron tres acciones correctivas y seis preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- Del análisis a la documentación presentada por el pago de \$182,518.12, referente al “Ciclo de conferencias sobre Democracia y Cultura de la Paz”, no se formalizó instrumento contractual en el cual quedarán asentadas las condiciones de los servicios contratados ni los términos bajo los cuales habría de realizarse el pago respectivo, situación que incumplió con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad.
- Del análisis efectuado a los registros contables y presupuestales del SIGA y a la documentación justificativa, comprobatoria y de control del gasto proporcionada, se identificó que 11 pólizas del proveedor Viajes Kokai, S.A. de C.V. se encontraron soportadas parcialmente con documental comprobatoria que corresponde a otros proveedores no registrados contablemente. Asimismo, 10 pólizas del referido proveedor están soportadas con documentación que no reunió requisitos fiscales.

3.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Como parte del Programa Anual de Auditoría, durante el segundo semestre del ejercicio que se reporta la DAODRI realizó cuatro auditorías financieras y tres de obra pública. Fueron fiscalizados 143 centros de costo entre los que destacan 21 Juntas Locales Ejecutivas (JLE's), 122 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE's).

Como resultado se emitieron 147 acciones, 56 de ellas correctivas y 91 preventivas.

3.2.1) Auditorías Financieras

3.2.1.1) Auditoría número DAODRI/07/FI/2015

Denominada "Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales"; así como, verificación de inventarios y desincorporación de bienes muebles en las Juntas Locales Ejecutivas (5) y Juntas Distritales Ejecutivas (34) de Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo y Sonora.

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado del Capítulo 3000 y el inventario y la desincorporación de los bienes muebles se hubiera ejercido y realizado con apego a las disposiciones normativas en la materia.

Como resultado se emitieron 3 acciones correctivas y 43 preventivas que se encuentran en proceso de atención. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- Respecto de la elaboración y formalización de instrumentos contractuales por concepto de arrendamiento de edificios y locales, así como de servicios de limpieza y vigilancia, se observó que los contratos son elaborados con diferentes criterios y cláusulas. No existe una estandarización que sugiera una supervisión adecuada.
- Se detectó un control deficiente del registro en inventario y actualización del resguardo de bienes con un valor de \$130'122,892.90. Asimismo, se observó la existencia de bienes en desuso, de los cuales no se ha gestionado su desincorporación, situación que contraviene la normativa aplicable e implica riesgo de sustracción o extravío de éstos.

- En los Módulos de Atención Ciudadana así como en los Centros de Verificación y Monitoreo, se identificaron bienes con un valor aproximado de \$28'209,000.00, que no han sido debidamente inventariados, resguardados y/o en su caso desincorporados.
- Derivado de la falta de una desincorporación oportuna de bienes en desuso, se realizaron erogaciones por aproximadamente \$700,000.00, por concepto de pago de espacios (rentas) para almacenarlos.

3.2.1.2) Auditoría número DAODRI 08/FI/2015

Denominada “Evaluación del Presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 Servicios Generales” en la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Baja California, Sinaloa, Tabasco y Yucatán (4 Juntas Locales y 26 Juntas Distritales), tuvo por objetivo evaluar que el presupuesto reportado como pagado se hubiera ejercido en apego a las disposiciones normativas en la materia.

Como resultado se emitieron 10 acciones correctivas y 23 preventivas, mismas que se encuentran en proceso de atención. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- En las JDE's del estado de Tabasco, se observó que los mecanismos de control existentes para gestionar los procesos de adjudicación por invitación a cuando menos tres, son insuficientes. Es necesario capacitar al personal involucrado.
- Se identificaron bienes y servicios por \$4'497,778.40, que no fueron considerados en la contratación de Servicios Integrales para la Instalación de la Macrosala de Prensa.
- Se identificaron pagos por \$176,275.92, por concepto de Honorarios relacionados con la Macrosala de prensa 2015, posterior al desmontaje de ésta, situación que revela deficiencias en el manejo y control de los recursos relacionados con el proyecto.
- Respecto de la validación y formalización oportuna de convenios modificatorios de los contratos, no existe normativa que regule sus plazos y procedimientos, lo que provoca atraso en los proyectos debido a su tardía formalización.

3.2.1.3) Auditoría número DAODRI 09/FI/2015

Denominada “Evaluación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, asignado a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de Baja California, Campeche, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Yucatán”, tuvo como objeto verificar que el Fondo Emergente para la Jornada Electoral se hubiera ministrado, ejercido y comprobado en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia. Como resultado se emitieron 8 acciones correctivas y 18 preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- En relación a los recursos del “Fondo Emergente para la Jornada Electoral 2015”, se identificó la existencia de gastos por \$262,700.00 realizados en fechas anteriores y posteriores a la jornada electoral, es decir, fuera del periodo establecido en los Lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE durante el Proceso Electoral 2014-2015 “SICOPAC” y para el Ejercicio y Comprobación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral. Adicionalmente, se detectaron gastos que no fueron contemplados en los proyectos correspondientes.
- Respecto de los recursos no ejercidos del referido Fondo, éstos fueron comprobados por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en fechas posteriores a las establecidas en la normativa en cita; misma falta de oportunidad que se observó a la Dirección de Recursos Financieros, la cual retiró los remanentes de dicho Fondo en fechas también posteriores a las originalmente determinadas.

3.2.1.4) Auditoría número DAODRI 10/FI/2015

Denominada “Evaluación del Fondo Emergente para la Jornada Electoral, asignado a las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala”, tuvo por objeto verificar que el Fondo Emergente para la Jornada Electoral se hubiera ministrado, ejercido y comprobado en apego a normativa vigente.

Como resultado se emitieron 11 acciones correctivas y 3 preventivas, las cuales se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- Respecto del manejo de los recursos asignados al Proceso Electoral 2014-2015, se observó que, en las JLE's y JDE's de los estados de Oaxaca y San Luis Potosí, se ejercieron \$279,040.22 y \$9,479.35, respectivamente, en estructuras programáticas diferentes a las autorizadas por la Dirección de Recursos Financieros.

Misma situación en las JDE's de Chiapas, Coahuila, Nayarit y Oaxaca, en las cuales se identificó el ejercicio de \$273,774.79 ejercidos en partidas distintas a las autorizadas, lo que denota un control deficiente del ejercicio de los recursos presupuestales.

- De los recursos otorgados para el Fondo emergente para la jornada electoral 2014-2015 en Chihuahua, Oaxaca y Tlaxcala, se identificaron \$127,932.10 que, al cierre de la auditoria (10 de Diciembre de 2015), aún no habían sido retirados de sus cuentas operativas, lo que contraviene lo establecido en los lineamientos autorizados para tal fin, y revela la existencia de un control deficiente de los recursos presupuestales.

3.2.2) Recomendaciones generales derivadas de las auditorías financieras realizadas a Órganos Delegacionales.

El Instituto deberá reforzar las acciones para la conciliación, registro y resguardo oportuno de su activo fijo. Para esos efectos, se hace indispensable la consolidación de la operación de sus sistemas informáticos y el mejoramiento de su sistema de control interno.

En ese sentido, se exhorta a la institución a que promueva la implementación de un manual de procedimientos que incluya las actividades de los Órganos Delegacionales, ya que las disposiciones normativas actuales no las consideran en su totalidad.

3.2.3) Auditorías de Obra Pública

3.2.3.1) Auditoría número DAODRI/06/OP/2015

Denominada “Auditoría al Proyecto de Adecuación de Módulos de Atención Ciudadana 2014”, tuvo por objetivo fiscalizar que los recursos ejercidos para los Trabajos de Adecuación, Adquisición de Mobiliario, Elementos Gráficos y Componentes Comerciales en los Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral; así como los actos realizados con antelación, en el transcurso y subsecuente a la ejecución y pago de los trabajos y la adquisición de bienes, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia.

La auditoría se efectuó a cuatro contratos de adquisiciones con tres convenios modificatorios; catorce contratos de adecuaciones; la revisión documental de los recursos ejercidos y actos realizados para la adecuación y dotación de mobiliario a 87 Módulos de Atención Ciudadana, así como, la verificación física de una muestra de 21 de éstos.

Como resultado se determinaron 14 acciones correctivas y cuatro preventivas, de las cuales permanecen en proceso de atención las correctivas y tres preventivas. Destaca lo siguiente:

- La planeación, programación y presupuestación del proyecto de Módulos de Atención Ciudadana presentó deficiencias que no permitieron alcanzar los impactos esperados. Se realizaron inversiones que no lograron el beneficio esperado en la ciudadanía.
- La adecuación en inversión de mobiliario provino indistintamente del presupuesto anual 2014 y del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de los Módulos del Instituto Federal Electoral”.

Se detectaron casos en los que, los recursos provenientes del presupuesto anual 2014, fueron contabilizados como provenientes del Fideicomiso, así como Módulos de Atención Ciudadana en los que se duplicó la radicación de recursos para el mismo fin.

- Se detectaron incumplimientos no penalizados en los contratos de adquisiciones, así como falta de oportunidad en el registro de inventario del mobiliario suministrado a los Módulos de Atención Ciudadana.

3.2.3.2) Auditoría número DAODRI/07/OP/2015

La auditoría se efectuó como segunda fase del acompañamiento de la ejecución de los contratos Nos. INE/OP/07/2014 a precio alzado y tiempo determinado, con periodo de ejecución contractual del 14 de julio de 2014 al 13 de julio de 2015, consistente en la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila; IFE/SROP/05/2014 a precio alzado y tiempo determinado, relativo a servicios de supervisión de la construcción del edificio sede para la referida Junta Local Ejecutiva; e INE/SROP/06/2014 a precio alzado y tiempo determinado, relativo al Director Responsable de Obra para los trabajos de construcción del edificio sede para la citada Junta Local Ejecutiva.

Se determinaron cuatro acciones correctivas mismas que se encuentran en su periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- No se ha realizado el convenio respectivo sobre las modificaciones realizadas al proyecto ejecutivo en el contrato núm. INE/OP/07/2014, ni el convenio para la ampliación en plazo del contrato núm. INE/SROP/06/20.
- Se detectaron pagos indebidos por actividades que no fueron realizadas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, así como, por actividades no realizadas.

3.2.3.3) Auditoría número DAODRI/08/OP/2015

La auditoría se efectuó como acompañamiento del contrato No. INE/OP/04/2015 a precios unitarios y tiempo determinado, con periodo de ejecución contractual del 1 de octubre de 2015 al 27 de abril de 2016, relativo a los trabajos de remodelación y adecuación del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.

Como resultado se determinaron seis acciones correctivas mismas que se encuentran en su periodo de seguimiento. Destaca por su importancia lo siguiente:

- Retrasos en el cumplimiento del Programa General de Ejecución y en el suministro de equipos de instalación permanente. En noviembre de 2015, el primer tema presentó un avance del 3.94%, debiendo estar al 19.28%; en el segundo caso no se suministraron los transformadores de distribución, la subestación eléctrica, tableros e interruptores.

- La residencia de obra no ha implantado controles para garantizar la revisión de los trabajos realizados; para que la contratista se apegue a su programa de ejecución; para contar con documentación de acreditación y apoyo de las estimaciones de trabajo; para garantizar que el personal obrero cuente con equipo de seguridad para realizar sus actividades; para garantizar que los materiales y equipos se entreguen oportunamente y para resguardar el material y equipo existente en obra.
- La residencia de obra ha omitido registrar en la bitácora los sucesos relevantes ocurridos durante el tiempo que ha transcurrido la obra, su seguimiento y solución; así como solicitar oficios de autorización de cambios y modificaciones al proyecto ejecutivo por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Se detectó un importante rezago en la presentación de estimaciones de obra y, consecuentemente, en la no penalización de los atrasos.

3.2.4) Recomendaciones generales derivadas de las auditorías a obra pública.

Implementar a la brevedad las acciones necesarias a fin de solucionar la grave problemática en la que se encuentra la construcción de la Junta Local en el estado de Coahuila. La obra presenta significativos atrasos físicos y financieros. Al cierre de este informe, la Dirección Ejecutiva de Administración no había actualizado las penas convencionales por el incumplimiento contractual ni había formalizado convenios modificatorios adicionales para salvaguardar los intereses del Instituto.

Es indispensable que el Instituto cuente con una estructura administrativa acorde al proceso y secuencia normados por el Reglamento del IFE en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar cargas de trabajo desbalanceadas para el personal, falta de especialización y ambigüedad de responsabilidades y atribuciones.

Así mismo, es deseable mejorar el control tanto en la planeación como en las residencias de obra, supervisiones externas y en la ejecución de la construcción.

3.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, durante el segundo semestre de 2015 la DADE realizó seis auditorías, de éstas, cuatro fueron de desempeño y dos de tipo especial. Como resultado se emitieron 135 acciones, 109 de ellas fueron preventivas y 26 correctivas.

3.3.1) Auditorías de Desempeño

3.3.1.1) Auditoría número DADE/04/DE/2015

La auditoría tuvo por objetivo evaluar la gestión operativa y administrativa de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; verificar su eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable. Como resultado se determinaron cuatro acciones correctivas y 14 preventivas mismas que se encuentran en su periodo de seguimiento. Entre las conclusiones destacan:

- De la revisión realizada a la comprobación de los recursos financieros del proyecto específico “Monitoreo de Programas de Radio y TV que difunden noticias”, se identificó la existencia de recursos no erogados por \$2´647,754.15, por lo que se advierte que la DEPPP no calculó adecuadamente su presupuesto para 2015.

Por otra parte, erogó \$3´630,687.36 para el diseño de un nuevo sistema para el proceso electoral de 2015, cuando pudo haber aprovechado los beneficios obtenidos del convenio de colaboración celebrado con la UNAM en 2011, en cuanto a la utilización del sistema diseñado para el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones de los programas de radio y televisión del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- Del análisis realizado a la estructura orgánica de la DEPPP y al Manual de Organización (MO), se advirtió que ésta no coincide con su estructura funcional. Existen diferencias en los puestos y en el número de mandos medios en funciones; mientras su estructura orgánica cuenta con 77 plazas autorizadas, en la estructura funcional existen 91.

Con base en la evidencia obtenida durante el proceso de fiscalización, el desempeño de la DEPPP en términos generales fue adecuado.

3.3.1.2) Auditoría número DADE/06/DE/2015

La auditoría tuvo por objetivo evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, indicadores y normativa aplicable en la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Como resultado se emitieron 30 acciones preventivas, sobre seis proyectos específicos que formaron parte del proyecto estratégico “Proceso Electoral Federal 2014-2015”. Las acciones se encuentran en periodo de seguimiento. Entre éstas destacan las siguientes:

- Presentar los argumentos y evidencias que justifiquen las necesidades reales de contratación de personal adicional para el desarrollo del proyecto y las limitaciones para su atención con la estructura de personal, con el cual ya se contaba.
- Establecer los mecanismos de supervisión que permitan asegurar que todo el personal que sea contratado con cargo a proyectos específicos, sean asignados de tiempo completo a las actividades de los mismos.
- Establecer las acciones para que durante la ejecución del proyecto se documenten las actividades realizadas, acontecimientos o eventos que impactaron, o bien los riesgos y los resultados obtenidos respecto de los beneficios esperados asentados en el plan original del proyecto.
- Establecer puntual coordinación con la Unidad Técnica de Planeación y apego en el SIGETIC para definir el esquema de seguimiento de los proyectos informáticos y reportar los avances físicos para identificar el progreso del desarrollo de los sistemas.

Del análisis de los resultados sobre el proceso de fiscalización realizado en la UNICOM, se considera que su desempeño no fue adecuado.

3.3.1.3) Auditoría número DADE/07/DE/2015

La auditoría tuvo como objetivo evaluar la gestión operativa y administrativa de la Unidad Técnica de Fiscalización; así como, verificar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos que se le asignaron para participar, de conformidad a sus atribuciones, en el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable.

Como resultado fueron emitidas 22 acciones preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Entre éstas destacan las siguientes:

- Presentar los argumentos y evidencias que justifiquen las necesidades reales de contratación de personal adicional en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 para el desarrollo del proyecto y las limitaciones o imposibilidades para su atención con la estructura de personal previamente planeado.
- Diseñar los mecanismos de control necesarios que permitan compatibilizar tanto las cifras del SINOPE, las del estado del ejercicio y los importes de los contratos, de tal manera que se muestre la claridad del ejercicio presupuestal en el rubro de honorarios.
- Realizar acciones para que el Sistema de Contabilidad en Línea cuente con las funciones y características de operatividad de conformidad con las disposiciones normativas aplicables; así como revisar las lagunas normativas o regulación excesiva que se haya identificado, y presentarlas ante las instancias correspondientes.
- Verificar que en la atención de asuntos oficiosos y quejas, así como en la presentación de dictámenes consolidados y proyectos de resolución derivados de los informes de precampaña y campaña, se observen los tiempos señalados en la normativa aplicable.

Del análisis de los resultados sobre el proceso de fiscalización realizado en la UTF, se considera que en términos generales su desempeño fue adecuado.

3.3.1.4) Auditoría número DADE/08/DE/2015

La auditoría tuvo como objetivo evaluar la gestión operativa y administrativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como, verificar la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados para el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015, y comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normativa aplicable.

Como resultado se determinaron ocho acciones correctivas y 18 preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia las siguientes conclusiones:

- Del análisis de 13 proyectos específicos establecidos para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015, en la cartera institucional, 12 incluyen actividades que se realizan cotidianamente y se encuentran contempladas en el Reglamento Interior del Instituto.
- El proyecto específico “Estrategia de renovación de credenciales” tuvo un costo de \$21’507,694.97, sin embargo la DERFE no reportó ejercicio presupuestal debido a que se transfirieron los recursos a otra unidad del Instituto. Al respecto, el líder de proyecto no realizó la Solicitud de Cambio en la cual se identificara a los responsables de ejercer los recursos, con el objeto de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Con base en lo anterior, la DERFE debe reconsiderar su participación en proyectos de esta naturaleza, donde solo aporta recursos, ya que el no tener el control sobre el manejo de éstos, ocasiona que desconozca si se aplicaron para el fin autorizado.

- Respecto de la situación presupuestal de los proyectos, se identificó que se presupuestaron más recursos de los necesarios, como en el caso del proyecto “Servicio administrado de equipo de impresión de alto volumen para la producción de LNE”, en el que se previeron recursos por \$38’072,734.00, y al 30 de junio se habían ejercido \$19’622,000.00 (51.5%). Por su parte en el proyecto “Reforzamiento de la infraestructura y los servicios de atención ciudadana”, se aprobaron \$14’265,097.24 de los cuales, al 30 de junio del 2015, se habían ejercido \$4’861,331.64.

Por lo expuesto y con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, el desempeño de la DERFE no fue adecuado.

3.3.2) Auditorías Especiales

3.3.2.1) Auditoría número DADE/05/ES/2015

Tuvo por objetivo fiscalizar la gestión financiera y verificar que el presupuesto asignado a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se hubiera ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones normativas aplicables. Como resultado se determinaron siete acciones correctivas y 18 preventivas las cuales se encuentran en periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- Respecto del proyecto específico “Asesorías en materia de comunicación”, si bien el consultor presentó a la CNCS el análisis político, económico y social de la coyuntura nacional, la identificación de riesgos y oportunidades de comunicación, el mapeo de actores políticos y las líneas discursivas; no se encontró una vinculación directa con el objetivo del proyecto que permitiera demostrar que la contratación de mérito fortaleció tanto la imagen del Instituto como su estrategia de comunicación.
- Del proyecto específico “Monitoreo de Agencias Internacionales durante el PEF 2014-2015”, respecto del monitoreo a la información proporcionada por las tres agencias contratadas, solo el 16% de la información difundida (ámbito internacional) tenía relación con el PEF 2014-2015, el restante 84% se refirió a otros temas.
- El proyecto específico “Difusión PEF 2014-2015”, considerado en 2014 y 2015, tuvo por objetivo difundir y consolidar la penetración de los mensajes y campañas institucionales a través de inserciones en medios impresos e internet, para fortalecer la imagen del Instituto. Al respecto, se pagaron inserciones que no tuvieron relación con las campañas institucionales del PEF 2014-2015 por \$1'530,909.03.
- En seis casos los proyectos no reflejan su costo real, ya que una parte de las erogaciones fue aplicada al proyecto específico y otra al presupuesto base.

3.3.2.2) Auditoría número DADE/09/ES/2015

La auditoría tuvo como objetivo evaluar que los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se hubieran documentado, ejercido y registrado de conformidad con la normativa aplicable. Como resultado se determinaron siete acciones correctivas y siete preventivas mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia las siguientes conclusiones:

- Se observaron omisiones en la contratación de los servicios de impresión de documentos electorales por \$15'296,968.89, por concepto de "Deducciones" correspondientes al 20% del monto total del contrato. La DEOE no había formalizado con Talleres Gráficos de México el convenio modificatorio del contrato que respaldaría las modificaciones a las cantidades de los documentos electorales, precios unitarios, fechas de entrega y contratación de nuevos documentos electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- La DEOE contó con una herramienta informática diseñada para administrar los documentos y materiales electorales, denominada "Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales". Al respecto, se detectó que la supervisión realizada respecto de la actualización de la información con que fue alimentado el sistema de referencia, resultó insuficiente, lo que limitó su calidad, veracidad y utilidad, e implicó un aprovechamiento deficiente de éste.
- Respecto de las reuniones regionales con los Órganos Delegacionales celebradas en 2014 para preparar el proceso electoral, con cargo a la partida "Congresos y Convenciones", por \$10'155,340.52, se identificó carencia de documentación comprobatoria que acreditara que el servicio fue devengado, así como un deficiente control del registro y resguardo de las listas de asistencia, situación que imposibilitó comprobar la razonabilidad de los costos erogados en cada reunión y su costo total.

3.4) Opiniones generales derivadas de las auditorías al Proceso Electoral Federal 2014-2015

Derivado de la reforma político electoral, el Instituto asumió nuevas funciones y a partir de éstas, nuevos retos.

El Consejo General del INE aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014 – 2015 (PyCIPEF), creado para constituirse como la herramienta de planeación, coordinación, seguimiento y control que apoyaría las actividades del PEF a través de concentrar las actividades que realizarían las UR's y sistematizar el registro del avance de sus trabajos.

En complemento, el Instituto determinó crear la Comisión Temporal para el Seguimiento del PyCIPEF para supervisar el cumplimiento de las metas establecidas bajo criterios de certeza y transparencia, informando oportunamente a los integrantes del Consejo General.

Para el ejercicio 2014 el Instituto asignó \$692'541,849.04 al Proyecto Estratégico denominado "Proceso Electoral Federal 2014 – 2015"; al cierre de dicho ejercicio, resultó un remanente de recursos por \$4'895,392.87. Para el año 2015, el Instituto dispuso para el Proyecto en cita, un presupuesto anual modificado de \$4,918'966,852.91 y reconoció recursos no erogados por \$195'575,999.30.

En este contexto, la Contraloría General estuvo al tanto de que el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015 se realizó en medio de condiciones diversas, constituidas por un clima complejo de inseguridad y violencia, pero también por una buena participación de la ciudadanía que se sumó, tanto a la organización de los comicios, como al ejercicio de su derecho a elegir a sus representantes y gobernantes a través de su voto.

Es así, que con el propósito de exhortar al Instituto a fortalecer sus procesos para lograr una mayor eficiencia en su operación, esta Contraloría General comunica los hallazgos siguientes:

- Si bien el PyCIPEF tuvo propósitos claros y una estrategia de supervisión y control definida, los resultados de las auditorías practicadas revelaron que, si bien en su contenido se precisó de manera puntual el proceso, subproceso, actividad y entregable para cada una de las Unidades Responsables involucradas, con frecuencia la información no se encontró soportada con la evidencia documental pertinente.

- Respecto de las asignaciones presupuestales por proyecto específico, capítulo y objeto del gasto, fueron analizados los importes relativos al presupuesto inicial aprobado, el modificado y el ejercido. Como resultado se advirtió la recurrencia de importantes variaciones que indican la necesidad de fortalecer los procesos de planeación de la asignación presupuestal.

Más aún, de conformidad con las cifras reveladas en los Estados del Ejercicio Presupuestal de los años 2014 y 2015, la falta de rigor en el proceso de planeación tuvo como consecuencia la existencia de recursos presupuestales no erogados que, en un ánimo de austeridad y disciplina presupuestaria, no encuentran justificación.

Adicionalmente se identificaron erogaciones presupuestales que fueron registradas con cargo al proceso electoral, cuya naturaleza no correspondió con las actividades de éste, así como erogaciones presupuestales realizadas fuera del periodo del proceso.

- Con relación al personal contratado, no se advirtió suficiente claridad en su contratación para identificarlo con el proyecto específico. Se encontraron contratos sin formalizar o con cargo al proceso pero con funciones diferentes o no asociadas a éste.

Se observaron servicios, contratados para apoyar en tiempo y forma al proceso, pero en periodos que abarcaban parcial o marginalmente al periodo del proceso; así como servicios presupuestados para apoyar las actividades del proceso, que posteriormente fueron reprogramados para otros fines.

Persiste la ausencia de informes de actividades del personal contratado así como de informes incompletos.

Se identificaron discrepancias entre las cifras del SINOPE, el estado del ejercicio y los controles de las propias unidades, sobre el monto de las erogaciones del personal contratado, las cuales no fueron adecuadamente conciliadas, así como discrepancias entre el número de días pagados de conformidad con las nóminas operadas, y los periodos de tiempo establecidos en los instrumentos contractuales.

- Se observaron adquisiciones de bienes y servicios con deficiencias relevantes como: garantías incompletas de protección de la cobertura pagada y fechas que comprometían la adquisición del bien o servicio solicitado.

Respecto de las adquisiciones de bienes muebles, se observó que en diversos casos fueron subutilizados. Así mismo se advirtió la adquisición de bienes, cuya mayor utilidad pareció ser para la operación cotidiana del Instituto, pero no para obedecer a necesidades reales del proceso electoral.

Se detectaron registros de bienes muebles en partidas presupuestales que no correspondieron al objeto del gasto; adicionalmente no contaron con su respectivo resguardo y consecuentemente no se registraron en el inventario.

El Proceso Electoral Federal 2014-2015 confirmó la eficacia institucional en materia electoral y el cumplimiento de su principal encomienda. Respecto de la eficiencia y economía de las decisiones tomadas y de las operaciones desarrolladas, se advierten retos y áreas de oportunidad, como los que ya han sido señalados, a fin de administrar de mejor forma el dinero público.

4) Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas.

Durante el ejercicio 2015, se realizaron 27 auditorías de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para promover la implementación de 730 acciones, 421 de éstas fueron preventivas y 309 correctivas, emitidas como resultado de auditorías financieras, de obra pública, de desempeño y especiales realizadas en 2015 así como provenientes de ejercicios anteriores.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas 102 preventivas y 106 correctivas. Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 321 acciones preventivas y 201 correctivas, como a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría	Situación	ACCIONES		
		Preventivas	Correctivas	TOTAL
DAOC	Emitidas	101	112	213
	Atendidas	59	75	134
	En Proceso	42	37	79
DAODRI	Emitidas	189	161	350
	Atendidas	26	27	53
	En Proceso	163	134	297
DADE	Emitidas	133	34	167
	Atendidas	17	4	21
	En Proceso	116	30	146
TOTAL	Emitidas	423	307	730
	Atendidas	102	106	208
	En Proceso	321	201	522

4.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 213 acciones (101 preventivas y 112 correctivas) que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas en 2015 y ejercicios anteriores.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 59 acciones preventivas y 75 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 79 acciones, 42 de ellas preventivas y 37 correctivas, provenientes del ejercicio que se reporta.

4.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Como resultado de las auditorías de seguimiento practicadas, se valoró la información y documentación proporcionada por las áreas auditadas para la atención de 350 acciones, 163 de ellas correctivas y 187 preventivas, provenientes de 2015 y de ejercicios anteriores.

Las Unidades Responsables aportaron elementos con los cuales acreditaron la atención de 27 acciones correctivas y 26 preventivas; por lo tanto, permanecen en seguimiento 136 acciones correctivas y 161 preventivas, provenientes del ejercicio 2015, salvo 12 (5 preventivas y 7 correctivas) que tuvieron su origen en 2014 y están relacionadas con la depuración de partidas en conciliación por parte de la JLE del estado de Jalisco.

4.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 133 acciones preventivas y 34 correctivas provenientes de auditorías de desempeño y especiales, de los ejercicios 2014 y 2015. Al respecto, las áreas fiscalizadas proporcionaron documentación que acreditó la atención de 17 acciones preventivas y cuatro correctivas, por lo que permanecen en proceso de atención 116 acciones preventivas y 30 correctivas, provenientes del ejercicio que se reporta.

4.4) Unidades responsables de atender las acciones en proceso.

Es importante poner énfasis en el escaso nivel de atención de acciones que presentaron las Unidades del Instituto a lo largo del 2015, que trajo como consecuencia un mayor número de acciones en proceso informadas al Consejo General.

Esta situación encuentra explicación, por una parte, en las actividades electorales desarrolladas por las áreas durante los primeros siete meses del año, las cuales concentraron la mayoría de sus esfuerzos en cumplir las prioridades relativas al PEF 2014-2015; y por otra, en el número de auditorías que tuvieron verificativo durante el último cuatrimestre de 2015.

No obstante lo anterior y sin dejar de reconocer la nueva operatividad institucional, se exhorta a las diferentes Unidades a realizar gestiones firmes para atender las acciones determinadas como resultado de las auditorías practicadas.

Unidades Responsables de atender acciones al 31 de diciembre de 2015*

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Dirección Ejecutiva de Administración	25	29	54	10.34%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	23	26	49	9.39%
Coordinación Nacional de Comunicación Social	21	12	33	6.32%
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	30	0	30	5.75%
JLE en el estado de Jalisco	12	15	27	5.17%
Unidad Técnica de Fiscalización	22	0	22	4.21%
JLE en el estado de Durango	10	12	22	4.21%
JLE en el estado de Guanajuato	14	6	20	3.83%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	12	6	18	3.45%
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	14	4	18	3.45%
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	7	7	14	2.68%
JLE en el estado de Chiapas	6	7	13	2.49%

JLE en el Distrito Federal	6	7	13	2.49%
JLE en el estado de Baja California	9	4	13	2.49%
JLE en el estado de Coahuila	1	12	13	2.49%
JLE en el Estado de México	4	7	11	2.11%
JLE en el estado de San Luis Potosí	4	7	11	2.11%
JLE en el estado de Puebla	8	3	11	2.11%
JLE en el estado de Hidalgo	9	2	11	2.11%
JLE en el estado de Zacatecas	5	5	10	1.92%
JLE en el estado de Tabasco	8	2	10	1.92%
Coordinación de Asuntos Internacionales	6	3	9	1.72%
JLE en el estado de Veracruz	6	3	9	1.72%
JLE en el estado de Sonora	9	0	9	1.72%
JLE en el estado de Sinaloa	7	2	9	1.72%
JLE en el estado de Nuevo León	5	3	8	1.53%
JLE en el estado de Quintana Roo	5	3	8	1.53%
JLE en el estado de Baja California Sur	8	0	8	1.53%
JLE en el estado de Yucatán	6	1	7	1.34%
JLE en el estado de Aguascalientes	4	2	6	1.15%
JLE en el estado de Querétaro	5	1	6	1.15%
JLE en el estado de Campeche	2	3	5	0.96%
Unidad Técnica de Planeación	4	0	4	0.77%
JLE en el estado de Oaxaca	0	3	3	0.57%
JLE en el estado de Morelos	2	0	2	0.38%
JLE en el estado de Chihuahua	1	1	2	0.38%
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	1	0	1	0.19%
JLE en el estado de Colima	0	1	1	0.19%
JLE en el estado de Nayarit	0	1	1	0.19%
JLE en el estado de Tlaxcala	0	1	1	0.19%
TOTAL	321	201	522	100.00%

* De las 297 acciones en proceso de seguimiento en los Órganos Delegacionales, 183 involucran también gestiones de atención a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración como corresponsable.

5) Otros Proyectos

5.1) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

La Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales como parte del seguimiento al despacho de auditoría externa “Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C.”, realizó dos reuniones con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato y conocer el avance en el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, analizó los informes preliminares en los cuales se señalan los hallazgos identificados, dentro de los que destaca la subsistencia de saldos contrarios al de su naturaleza en los rubros de Bancos/IFE, Deudores Diversos y Almacén. Al respecto, la Dirección de Recursos Financieros de la DEA se encuentra realizando el análisis y depuración correspondiente.

Finalmente es de puntualizar que éste será el último año en el cual, el referido despacho de auditoría externa, emite opinión sobre la información financiera del Instituto.

5.2) Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la coordinación técnica entre la Contraloría General y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas como en proceso al 30 de junio y 30 de septiembre 2015.

Se tomó conocimiento del informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de 2014, de las Auditorías No. 59 "Fideicomisos del INE", así como No. 58 denominada "Auditorías de TIC", por lo que se participó en las reuniones de celebración de actas de pre confronta y confronta de los respectivos trabajos de auditoría.

Asuntos Jurídicos

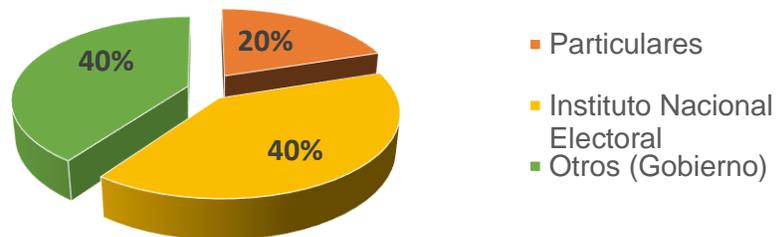
Durante el año 2015, la Contraloría General llevó a cabo las actividades de su competencia relacionadas con la atención y trámite de quejas, denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidades, procedimientos administrativos de sanción a proveedores, licitantes y contratistas; inconformidades, conciliaciones, y la defensa de resoluciones en materia contenciosa, además de diversas actividades relacionadas con la función consultiva, de conformidad con lo siguiente:

1) Vistas a la Contraloría

Los expedientes de investigación a que se refiere este apartado, denominados “vistas”, se componen de asuntos que se reciben en general para conocimiento de esta Contraloría General, que aún no constituyen una queja o denuncia.

En enero de 2015 se inició el ejercicio con **5** vistas; en el transcurso del año se recibieron **131** más, haciendo un total de **136**. De éstas, **27** fueron de particulares, **54** de servidores públicos del Instituto y **55** por otras instituciones de gobierno.

Origen de expedientes (Vistas)



De las **136** vistas atendidas en el año 2015, en **121** se tuvo por concluido el trámite de investigación.

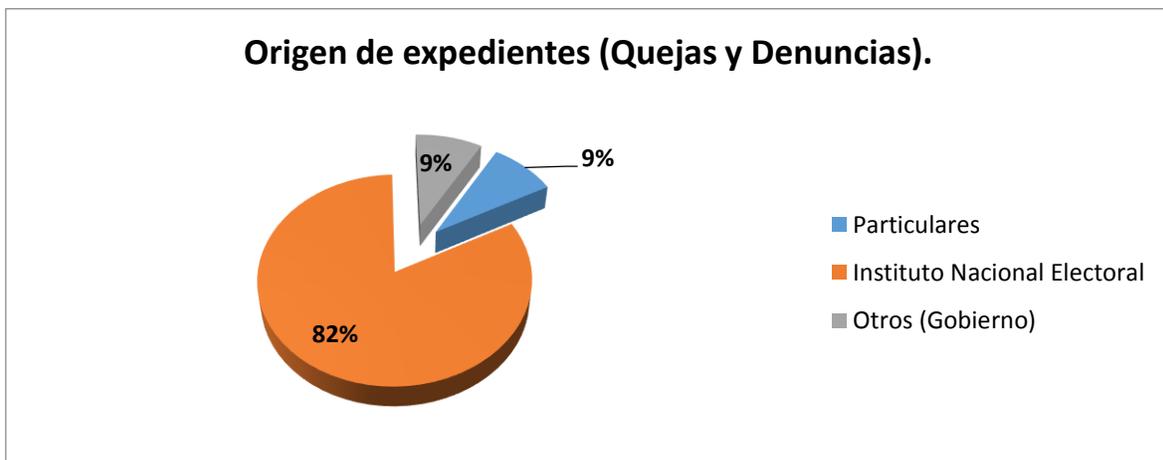
De las **121** vistas concluidas, **96** se remitieron a otras áreas al estimarse que los temas planteados podrían ser de su competencia; **19** fueron archivadas al no encontrarse los elementos para proceder a una denuncia o queja y **6** se integraron como quejas o denuncias, al contarse con elementos suficientes para sustanciar su investigación.

De las **96** vistas remitidas a otras instancias, se informan las áreas que se estimaron competentes en esos asuntos: **18** fueron enviadas a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; **28** más fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; **23** fueron enviadas a la Dirección Ejecutiva de Administración; **24** se enviaron a la Secretaría Ejecutiva; **1** fue enviada a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; **1** a la Dirección Jurídica y **1** al Instituto Electoral del Estado de México.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2015, sólo **15** asuntos de Vista se encuentran en trámite.

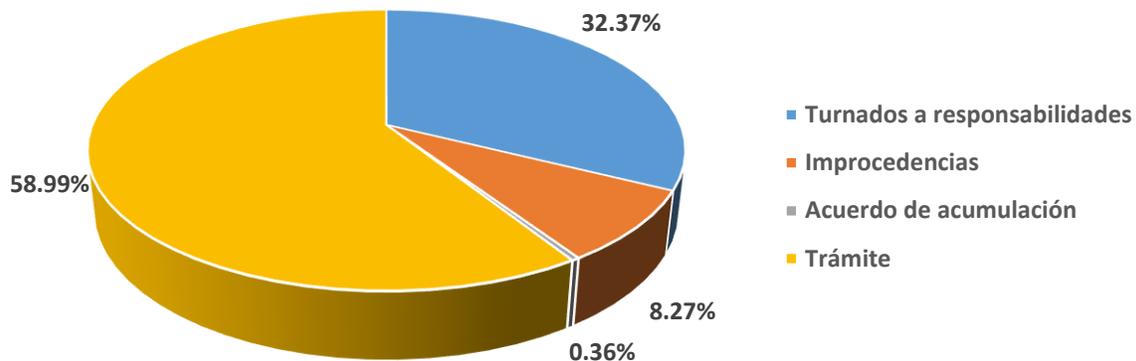
2) Quejas y Denuncias

El ejercicio 2015 que se reporta, inició con **20** expedientes de quejas y denuncias que se encontraban en trámite y durante el año se recibieron **258** nuevos asuntos, lo que hace un total de **278** asuntos tramitados, los cuales fueron remitidos a la Contraloría General, de la forma siguiente: **21** de particulares; **244** de servidores públicos del propio Instituto; **9** por otras instituciones de gobierno y **4** por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



De los **278** asuntos que en total se tramitaron durante el 2015, en **90** se encontraron elementos suficientes para instaurar el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas; en **1** se acordó su acumulación a un expediente que se turnó a efecto de iniciar el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas; en **23** se declaró la improcedencia de la queja o denuncia, por no encontrarse elementos que pudieran constituir, ni de manera presuntiva, causas de responsabilidad administrativa y en **164** se continúa con el trámite de investigación.

Quejas y Denuncias



2.1) Asuntos Relevantes en materia de Quejas y Denuncias.

Con motivo del proceso electoral federal ordinario 2014-2015, se recibieron diversos asuntos que se estiman relevantes y que guardan relación con el proceso electoral, de los cuales **45** están relacionados, ya sea como denunciadores o denunciados, con Partidos Políticos, Consejeros Electorales, Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

En ese orden y dada la importancia que el proceso electoral reviste, la Contraloría General proveyó la atención de dichos requerimientos, privilegiando no solamente el cumplimiento y observancia a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y transparencia que rigen su legal actuación, sino que inclusive, consideró las máximas circunstancias posibles, inherentes al proceso mismo, a fin de evitar entorpecer con el desahogo de las investigaciones correspondientes, su adecuado, puntual y oportuno desarrollo.

Aunado a lo anterior, es importante enfatizar, que como resultado del incumplimiento de la obligación que tienen los servidores públicos de presentar la declaración de situación patrimonial, este órgano interno de control inició **205** expedientes de investigación.

2.1.2) Quejas y Denuncias en trámite.

Finalmente, de los asuntos que continúan en trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia son de mencionarse los siguientes:

- **4** denuncias promovidas por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, por hechos presuntamente irregulares relacionados con la expedición y disposición de credenciales para votar, y la difusión de datos personales, atribuidos a personal de 3 módulos de atención ciudadana.
- **3** denuncias promovidas por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, por hechos presuntamente irregulares relacionados con la administración de recursos humanos, materiales y financieros, atribuibles a personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- **4** denuncias promovidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por hechos presuntamente irregulares relacionados con la afectación de derechos político-electorales de distintos ciudadanos, atribuibles a personal de las Juntas Distritales Ejecutivas 03 en el Distrito Federal, 06 en Puebla, 04 en Guerrero y de la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- **1** denuncia promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por hechos presuntamente irregulares relacionados con la substanciación del expediente único integrado en términos del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, atribuibles a personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

3) Procedimientos de Responsabilidades

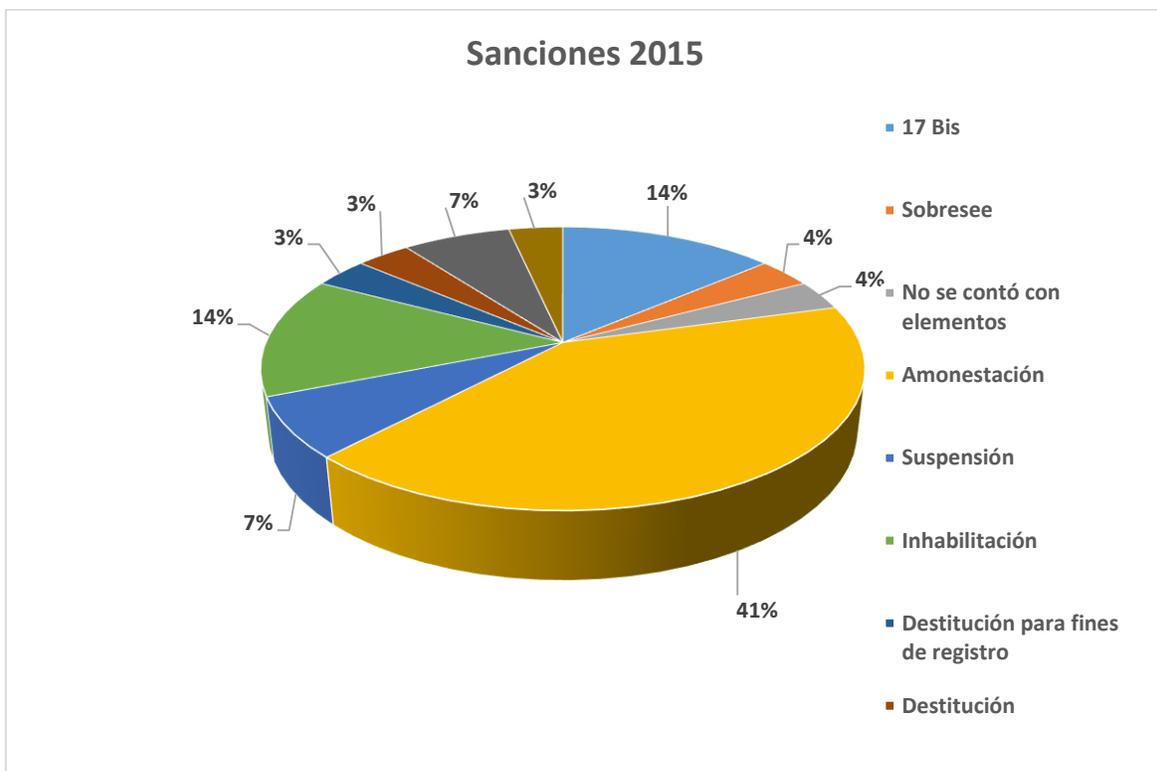
En este rubro, se inició el ejercicio de 2015 con **14** expedientes que se encontraban en trámite y se recibieron **89** nuevos asuntos, haciendo un total de **103** tramitados en el ejercicio que se reporta. De éstos, **1** proviene de quejas de particulares, **99** fueron denunciados por servidores públicos del Instituto, **1** proviene de auditorías practicadas por la propia Contraloría General y **2** más por denuncias de otras instituciones de gobierno.



En el transcurso del año se emitieron **29** resoluciones, quedando **74** asuntos en trámite, en diversas etapas del procedimiento.

De las **29** resoluciones administrativas emitidas, en **4** asuntos se actualizó el supuesto del artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que a pesar de la existencia de las irregularidades cometidas, no hubo sanción; en **1** asunto se sobreseyó el procedimiento administrativo; en **1** caso no se contó con elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa del servidor público involucrado (improcedencia) y en las **23** resoluciones restantes, al determinarse la comisión de conductas irregulares, se impusieron las sanciones respectivas.

En los **23** procedimientos de responsabilidad resueltos con sanción, a **12** servidores y/o ex servidores públicos se les impuso la sanción de amonestación pública; a **2** más se les sancionó con suspensiones temporales; a **4** funcionarios se les aplicó la sanción de inhabilitación; a **1** ex servidor público se le sancionó con destitución para fines de registro; a **1** servidor público se le destituyó del puesto; a **2** ex servidores públicos se le sancionó con destitución para fines de registro e inhabilitación y finalmente a **1** ex servidor público se le sancionó con inhabilitación y sanción económica.



Del total de **23** expedientes que se resolvieron con sanción, **12** corresponden servidores públicos de Oficinas Centrales y 11 de Órganos Desconcentrados.

4) Asuntos Relevantes en Materia de Responsabilidades Administrativas

4.1) Resueltos

- **Indebida notificación.**

Ante la denuncia formulada por Secretario Ejecutivo, se impuso sanción administrativa consistente en Destitución del puesto, a quien se desempeñó como asistente de notificaciones, adscrito a la Dirección Jurídica del entonces Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral; toda vez que como se denunció se acreditó que dicho ex servidor público practicó la diligencia de notificación de manera indebida, ya que la practicó en una hora distinta a la que había establecido en el citatorio respectivo, en franca contravención a lo dispuesto en el artículo 357, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- **Información alterada en el padrón de electores.**

Ante la denuncia del Coordinador de Planeación y Asuntos Estratégicos de la Auditoría Superior de la Federación, se impuso sanción administrativa consistente en inhabilitación a un ex servidor público del Instituto, que se desempeñó como Operador de Equipo Tecnológico, adscrito a la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Estado de México, toda vez que se acreditó que no verificó la información obtenida del Sistema Integral del Registro Federal de Electores (SIIRFE) durante el trámite de cambio de domicilio, con lo que se afectó en el padrón electoral el registro de una ciudadana distinta a la que estaba solicitando el trámite.

4.2) En trámite

- **Omisiones en su empleo, cargo o comisión.**

Procedimiento de responsabilidad administrativa instruido en contra de un servidor público de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por presuntas irregularidades atribuibles en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

- **Cobro indebido de 8 cheques.**

Procedimiento de responsabilidad administrativa instruido en contra de servidores públicos de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chihuahua, toda vez que presuntamente se cobraron de manera indebida 8 cheques que ascienden a la cantidad de \$137,265.09 (ciento treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 09/100 M.N.).

4.3) Medidas de Remedio Inmediato

- En un procedimiento de responsabilidad administrativa que se instruyó en contra de un Capacitador de Asistente Electoral, se dictó como medida de remedio inmediato, se precisaran los requisitos que deben cubrir quienes aspiren a ocupar cargos de Supervisor Electoral o Capacitador Asistente Electoral, con el propósito de aclarar si dicho personal puede o no estar en posibilidad de ejercer en forma simultánea a su desempeño en este Instituto, alguna otra actividad ajena al mismo.

Así, por oficio INE/DEA/6367/2015 de dieciocho de diciembre de dos mil quince, el Director Ejecutivo de Administración comunicó las acciones inmediatas y de realización posterior implementadas para que dicho personal cumpla de manera prioritaria con las actividades objeto de su contratación, resultando incompatible cualquier otro empleo dentro del periodo y tiempo destinados para las mismas, situación que ha sido retomada para el personal de la rama administrativa y de honorarios, como se distingue en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa aprobado el treinta de octubre de dos mil quince.

- En otro procedimiento de responsabilidades administrativas se dictó la medida de remedio inmediato en el sentido de que se adoptaran las acciones necesarias a efecto de la implementación de medidas de seguridad idóneas para el resguardo y custodia de valores en las bodegas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en el octavo piso de la Torre Zafiro II, situada en Avenida Periférico Sur, No. 4124, Octavo Piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090.

Por lo que mediante oficio INE/DESPEN/0295/2015 del 10 de marzo de 2015, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, informó a esta Contraloría que se habían tomado las medidas correctivas necesarias para garantizar la plena seguridad de los bienes resguardados en la bodega de la DESPEN ubicada en el 8° piso de la Torre Zafiro II.

- En ese contexto, es importante de igual forma mencionar, que durante el desarrollo de otro procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas, el presunto responsable argumentó que el artículo 14 de los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías, establece la figura de Enlace del auditado, misma que a su juicio, no se creó mediante una disposición legislativa, incluso apuntó que desconocía los derechos y obligaciones del supuesto enlace, pasando por alto, que su designación como Enlace constituyó una instrucción directa de su superior jerárquico inmediato, en este caso el Director Ejecutivo de Administración de este Instituto.

Por lo que se solicitó se adoptaran las medidas o acciones necesarias a efecto de que todos aquellos servidores públicos que fueran designados como Enlaces por parte del Instituto, para participar durante la práctica de alguna revisión, conocieran con precisión desde un inicio los alcances del servicio que se les encomienda y cumplieran a cabalidad no sólo con la normatividad en materia de auditoría, sino también con los principios que rigen las actividades de éste Instituto.

En ese entendido, mediante oficio INE/SE/0127/2015 del 29 de enero de 2015, el Secretario Ejecutivo, informó que expidió la circular INE/SE/006/2015, dirigida a los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidades Técnicas, Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, así como a Coordinadores y Enlaces Administrativos.

5) Expedientes de robos y siniestros.

El ejercicio 2015 se inició con la tramitación de **91** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **61** asuntos más.

De estos **152** asuntos tramitados durante el ejercicio 2015, en **67** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/o omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto más fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un **total de 67 asuntos concluidos**.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **85** expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

6) Medios de Impugnación.

El presente ejercicio inició con **35** asuntos relativos a impugnaciones derivadas de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, así como de procedimientos administrativos iniciados por los proveedores y/o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; las cuales se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que corresponden tanto a ejercicios anteriores, como al que se reporta.

Durante el periodo que se reporta, se recibieron adicionalmente **41** asuntos, por lo que se atendió un total de **76** asuntos en impugnación, de los cuales, **35** corresponden a juicios de nulidad, **7** a juicios de amparo directo, **6** a juicios de amparo indirecto, **4** a recursos de revisión en amparo, **21** a revisiones fiscales y **3** Recursos de revocación.

Los asuntos que se reportan como impugnados en el presente apartado, corresponden a las instancias jurisdiccionales promovidas tanto por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, como por los proveedores y/o contratistas, como por esta Contraloría General.

6.1) Juicios de Nulidad

Al inicio del ejercicio se tenían **18** Juicios de Nulidad, agregándose **17** más, siendo un total de **35** juicios atendidos en el presente ejercicio y tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los que gestionó lo siguiente:

- Se interpusieron **4** Recursos de Reclamación.
- Se contestó **1** Recurso de Reclamación interpuesto por la contraria.
- Se realizaron **6** contestaciones de demanda de nulidad.
- Se formularon **3** contestaciones de ampliación de demanda de nulidad.
- Se formularon alegatos en **11** juicios de nulidad.
- Se realizaron **10** cumplimientos de Sentencia.
- En **1** asunto se desahogó un requerimiento.

Durante este ejercicio se concluyeron **21** juicios de nulidad; en **6** asuntos reconocieron la validez de las resoluciones emitidas por esta Contraloría General; en **1** se dictó resolución para efectos de que se dicte una nueva resolución y en los **14** casos restantes, las Salas del conocimiento declararon en esta primera instancia la nulidad de las resoluciones impugnadas.

Al cierre del ejercicio, quedaron en trámite **14** juicios de nulidad, cuyo conocimiento y resolución se encuentra a cargo de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

6.2) Amparos Indirectos

Al inicio del ejercicio, se tenían **2** juicios de amparo indirecto y posteriormente se agregaron **4** más, por lo que se atendieron en total **6** juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, en los que se gestionó lo siguiente:

- Se rindieron **2** informes justificados.
- Se efectuaron **2** manifestaciones como parte tercera interesada.
- Se desahogaron **2** requerimientos.

Durante este periodo, se resolvieron **4** juicios de amparo indirecto, por lo que al cierre del ejercicio, se encuentran **2** juicios en trámite.

6.3) Amparos Directos

El ejercicio se inició con **2** juicios de amparo directo, adicionándose **5** juicios más, por lo que se atendieron un total de **7** asuntos, habiendo rendido **5** manifestaciones por parte de esta Contraloría General, como tercero interesada.

De este modo, al cierre del ejercicio se concluyeron **5** de ellos en los términos siguientes:

- En **1** caso, determinaron conceder el amparo solicitado por el quejoso.
- En **3** asuntos, determinaron negar el amparo solicitado por los quejosos.
- En **1** caso, fue otorgado el amparo y protección de la Justicia de la Unión, únicamente a efecto de que la Sala Regional Metropolitana emita nueva resolución.

Al cierre del ejercicio, quedaron en trámite **2** juicios de amparo directo.

6.4) Recursos de Revisión en Amparo

Al inicio del periodo que se reporta, se tenían **2** recursos de revisión en amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa; adicionándose **2** más, por lo que se atendieron un total de **4** recursos de revisión:

En **2** casos, se realizaron manifestaciones como tercera interesada, ya que el quejoso impugnó la sentencia emitida por el Juez de Distrito.

De los **4** recursos de revisión en amparo atendidos, **1** de ellos concluyó confirmando la sentencia de amparo dictada en primera instancia por el juez de distrito, en la que se determinó el sobreseimiento del juicio de amparo al quedar acreditado que el quejoso no se ostentaba con el carácter de tercero extraño por equiparación; quedando al cierre del ejercicio **3** asuntos en trámite.

6.5) Recursos de Revisión Fiscal

Estos medios de impugnación son promovidos por esta Contraloría General en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al inicio del ejercicio se tenían **11** revisiones fiscales en trámite y se promovieron **10** adicionales, por lo que suman un total de **21** recursos de revisión que fueron atendidos; de estos **21**, se concluyeron **14** durante el ejercicio, por lo que a la fecha continúan **7** recursos en trámite.

Debe aclararse que cuando se trata de sentencias que declaran la nulidad por vicios formales (como la falta de publicación de manuales o señalar la inexistencia de las autoridad por tratar de acuerdo emitidos por el Consejo General), los recursos de revisión que promueve esta Contraloría General, no obstante estar contemplado en la legislación sin limitantes, son desechados porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que ya no proceden los mismos, lo que nos ha quitado el medio de impugnación que se contaba en contra de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A pesar de ello, se seguirán promoviendo en todos los casos que la legislación lo permite ya que no se ha derogado ésta, además de que las mayoría de las Contralorías Internas se encuentran inconformes y se pretende revocar el criterio de la Corte.

6.6) Recursos de Revocación derivados de Responsabilidades Administrativas

Estos medios de impugnación son promovidos en contra de la determinación dictada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos por esta Contraloría General.

En el periodo que se reporta se tramitaron **3** recursos de revocación concluyéndose todos ellos; en **2** casos, por haberse revocado la resolución impugnada y en **1** caso al confirmarse la resolución impugnada.

Por lo que, al cierre del periodo que se reporta, no se encuentra en trámite ningún recurso de revocación.

7) Asuntos relevantes en materia contenciosa.

- 1) De un asunto de responsabilidades administrativas, se utilizó la resolución dictada por esta Contraloría General como primer acto de aplicación para impugnar la inconstitucionalidad del procedimiento de responsabilidades administrativas establecido en el artículo 383 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el correspondiente Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, ordenó remitir el asunto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva sobre el particular; por tanto, lo que lo que se resuelva incidirá directamente en la instauración de todos los procedimientos administrativos de este órgano interno de control.
- 2) En un Juicio de Nulidad se reconoció la legalidad y validez de la resolución impugnada, no obstante que el ex servidor público involucrado intentó su impugnación tanto en Juzgado de Distrito, como en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pretendiendo desconocer la competencia de esta Contraloría General del Instituto Nacional Electoral para conocer de los asuntos en materia de responsabilidades administrativas; finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoció la competencia de este órgano interno de control.

Por tanto, la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, confirmó la legalidad de la resolución respectiva; inclusive, el Servicio de Administración Tributaria, ya informó el cobro de la sanción económica a razón de \$91,000.00, ya con recargos incluidos.

8) Procedimientos Jurídicos y Consultivo

8.1) Inconformidades

Al inicio del ejercicio 2015, se encontraba en trámite **1** expediente de procedimiento de inconformidad, el cual fue promovido en el ejercicio inmediato anterior 2014, siendo que durante el 2015 se promovieron ante la Contraloría General **11** instancias de inconformidad por diversas personas físicas y morales que participaron en distintos procedimientos de contratación convocados por el Instituto, en términos de los Reglamentos en las Materias de Adquisiciones, además, se inició **1** procedimiento de intervención de oficio por advertirse presuntas irregularidades en un procedimiento licitatorio en dicha materia, sumando un total de **13** expedientes.

De los **13** expedientes que se informan, se concluyeron **10** asuntos, determinándose declarar en **7** casos como infundadas las inconformidades, en **1** se determinó su sobreseimiento por desistimiento del inconforme, en **1** de ellos declarar fundado un agravio y en **1** asunto más, el relativo al procedimiento de intervención de oficio se determinó revocar el fallo, encontrándose a la fecha **3** inconformidades en trámite.

8.2) Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o Contratistas

Al inicio del ejercicio que se reporta, se encontraban en trámite **9** expedientes de procedimientos de sanción a proveedores, iniciados en ejercicios anteriores, habiéndose recibido **2** procedimientos más en el ejercicio que se reporta, sumando un total de **11** expedientes, todos derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes proveedores y/o contratistas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, habiéndose concluido **4** asuntos, determinándose en todos los casos improcedente el inicio del procedimiento de sanción; por lo que actualmente **7** asuntos se encuentran en trámite.

8.3) Procedimientos de Conciliación

El ejercicio que se reporta, se inició con **1** expediente de conciliación, el cual fue promovido por una persona moral en el ejercicio 2014, siendo que en el ejercicio 2015, se abrieron **2** expedientes de conciliación, sumando un total de **3** expedientes, mismos que se concluyeron en el período que se reporta, **1** de ellos al determinarse que no había lugar a admitir a trámite la citada solicitud de conciliación, y en los otros **2** en virtud que las partes conciliaron, siendo estos asuntos los siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE DE LA CONCILIACIÓN
INE/CGE/PCP/003/2014	<p align="center">Detección y Extinción Polaris, S.A de C.V.</p> Solicitud de conciliación por falta de pago del servicio de mantenimiento de sistemas de detección de incendio de instalaciones del INE.
INE/CGE/PCP/001/2015	<p align="center">Distribución de Productos Internacionales S.A. de C.V.</p> Solicitud de conciliación por desavenencias respecto al cálculo de la pena convencional derivado del incumplimiento al contrato INE-ADQ/038/2014.
INE/CGE/PCP/002/2015	<p align="center">Grupo Técnico Automotriz S.A. de C.V.</p> Solicitud de conciliación por presunta falta de diversos pagos del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular del INE.

8.4) Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas

Durante el ejercicio que se reporta se recibieron un total de **9** consultas, opiniones y/o asesorías jurídicas sobre distintos temas vinculados con actividades o atribuciones competencia de la Contraloría General, de las cuales **2** fueron formuladas por áreas de la propia Contraloría y **5** por diversas áreas del Instituto y **2** formuladas por ciudadanos en ejercicio del derecho de petición fundado en el artículo 8º Constitucional y **1** por una persona moral, habiendo sido desahogadas todas en sus términos dentro del periodo que se reporta.

9) Normativa emitida por la Contraloría General

En el ejercicio que se reporta se expidieron **7** documentos normativos de la Contraloría General, siendo los siguientes:

Número	NORMATIVA
Acuerdo 01/2015	Acuerdo del Contralor General del Instituto Nacional Electoral, por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional.
Acuerdo 2/2015	Lineamientos para la atención y trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral.
Acuerdo 3/2015	Acuerdo del Contralor General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece la regulación de la presentación ante la Contraloría General de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados del Instituto Nacional Electoral, así como el seguimiento de la evolución patrimonial de los mismos.
Acuerdo 4/2015	Acuerdo del Contralor General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las autoridades de la Contraloría General para investigar respecto de la posible comisión de las infracciones a que se refiere el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, e instruir los procedimientos respectivos.
Acuerdo 05/2015	Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para la designación del Despacho de Auditores Externos en el Instituto Nacional Electoral.
Acuerdo 06/2015	Acuerdo del Contralor General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías
	"Acuerdo del Contralor General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la suspensión del cómputo de los plazos legales y normativos para la presentación de cualquier promoción, trámite o recurso administrativo y presentación de declaraciones patrimoniales ante la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, con motivo del segundo período vacacional 2015, para el personal de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral".

Consideraciones Generales

La lectura del presente Informe Anual de la Gestión de la Contraloría General del INE en el año de 2015, coloca en realce diversos aspectos que nos permiten no solo identificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por este órgano de fiscalización en el año recién concluido, sino que también promueve un análisis sobre el impacto que sus resultados y hallazgos tienen, para la revisión del estado administrativo en el que se encuentra la institución.

En este sentido, el documento desglosa las diversas actividades desarrolladas por la Contraloría General a lo largo del 2015, ofreciendo los hallazgos más relevantes de sus revisiones, así como las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincan, ilustrando así, el proceder administrativo de las distintas áreas y niveles de la institución, a fin de ponderar con mejores elementos, tanto los avances como las debilidades que en materia administrativa se identifican dentro del INE.

En lo que a las metas alcanzadas y actividades realizadas se refiere, el Informe Anual de Gestión 2015, permite identificar de manera particular, el esfuerzo emprendido por la Contraloría General en la implementación del marco normativo de Control Interno, la actualización de su normativa de acuerdo a las modificaciones legales tanto en el ámbito electoral como de fiscalización y combate a la corrupción, y el desarrollo de un ambicioso proyecto de sistematización de las funciones sustantivas que han permitido continuar automatizando el proceso de auditoría; el proceso de atención a las quejas, denuncias y responsabilidades administrativas; y el proceso relativo a la declaración patrimonial de los servidores públicos.

El Informe Anual de la Gestión de la Contraloría General del INE 2015, en una perspectiva de análisis diversa, pretende promover una reflexión sobre los resultados y hallazgos fundamentalmente identificados en el ámbito correctivo del documento, que nos revelan las dificultades que mantiene el Instituto Nacional Electoral en su proceder administrativo.

En ese ánimo, la Contraloría General considera válido y pertinente señalar la pérdida de atención sobre las dificultades administrativas de la institución, esperando que la preponderancia de la agenda electoral en los últimos meses no diluya los esfuerzos del Consejo General en torno a la modernización administrativa del Instituto.

Para lo anterior, es relevante tener presente que a pesar de los esfuerzos en materia administrativa, algunos aspectos continúan afectando el proceder de la institución en los siguientes rubros:

- Información financiera oportuna, cierta, definitiva y verificable;
- Dimensiones de la estructura ocupacional del Instituto;
- Desempeño presupuestal;
- Calendarización de las adquisiciones;
- Subejercicio presupuestal;
- Implementación del Marco Normativo de Control Interno.

En síntesis, los resultados desplegados en el presente Informe llevan a reconocer que las medidas determinadas para superar la problemática administrativa no han sido suficientes, por lo que se mantienen pendientes de ejecutar los proyectos de modernización que impacten sustantivamente en la optimización del presupuesto y la transformación administrativa del Instituto.

En diversas oportunidades y documentos, la Contraloría General ha puesto de manifiesto la necesidad de que el Instituto Nacional Electoral y sus principales autoridades, junto con sus responsabilidades en materia electoral, revaliden la importancia de modernizar el ámbito administrativo en las prioridades de la agenda de la institución, invitación que nuevamente se formula.

Independientemente del análisis con el que se busque ponderar los datos arrojados en el Informe Anual de Gestión de la Contraloría General 2015, debe reconocerse que los retos administrativos para el Instituto Nacional Electoral no son menores y que el compromiso de transformar administrativamente al INE, se mantiene hasta estos días como su principal desafío.